ER HOSTELERIA

REVISTA PROFESIONAL DE EQUIPAMIENTO OPERADORES Y HOSTELERIA

Número 111
edición quincenal
primera quincena enero 1992
PRECIO 350 PESETAS
tirada: 12.000 ejemplares

edita PEVSA
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Tel. (93) 318 02 36 / 318 16 82
Fax (93) 302 29 54
08002 BARCELONA

La normalidad en la adaptación preside el 1 de enero

El parque de máquinas puede haberse reducido en un 25 % más

Aunque todavía es pronto para disponer de las cifras oficiales sobre el número de máquinas recreativas que fueron dadas de baja en la fecha del 31 de diciembre de 1991, fuentes consultadas por «ER» permiten estimar que el parque a nivel de toda España ha experimentado un descenso próximo al 25 por ciento. Si bien la medida afectaba únicamente a las autonomías vinculadas con la CNJ, también otras Comunidades Autónomas han visto reducir el número de máquinas. Salvo excepciones muy localizadas, la adaptación de los establecimientos de hostelería a la Disposición Transitoria octava del Reglamento de abril de 1990 se ha materializado a pleno *normalidad*.

(Página 3)

El 31 de diciembre de 1991, nuevo punto de inflexión para el sector del recreativo

Los Presupuestos'92 no traen sorpresas

El tipo tributario general se mantiene en el 20 por ciento

Finalmente no se ha producido el temido aumento de la Tasa sobre el Juego para 1992. Al menos esta es la interpretación que puede extrarse del artículo 83 de la Ley de Presupuestos Generales aprobada por el Parlamento a finales de diciembre.

(Página 5)

FAGOR, la única con certificado AENOR

La firma guipuzcoana perteneciente a la cooperativa Mondragón, FAGOR, se ha convertido en la primera empresa del sector de restauración que ha obtenido la acreditación de la Asociación Española de Normalización (AENOR).

(Página 9)

Cafés y bares, hasta 68.000 pesetas por el IAE

La cuota mínima municipal de bares y cafeterías en poblaciones de más de medio millón de habitantes será de 68.000 pesetas, según queda explicitado en el epígrafe 673 del artículo 78 de la Ley de Presupuestos Generales para este año relativo al Impuesto de Actividades Económicas (IAE), que ha aprobado el Parlamento recientemente.

Las cantidades ahora podrán ser aumentadas por los distintos municipios españoles.

(Página 5)

Cafés y bares incluidos en el epígrafe 673

Sumario

6
El automático catalán apuesta por la unidad sectorial

8
Indalecio Sobrino, nuevo presidente de la hostelería de Cantabria

9
Baleares afronta un período especialmente impositivo

15
La CEE homologa las características de los productos dietéticos

16
Vinos, licores y refrescos

Informàtica Programes IPS Serveis
c/. Girona, 96, 2.º, 1.ª
08009 Barcelona
Tel.: (93) 459 17 88
Fax: (93) 258 86 71

TERMINALES PORTATILES DE CAPTURA DE DATOS

Terminales portátiles de reducido peso y dimensiones que diariamente reciben los datos de las rutas, para que posteriormente en el establecimiento se introduzcan los datos de la recaudación. Después se conectan al ordenador traspasando automáticamente la información recogida durante el día. Agiliza el proceso diario de recaudaciones y permite disponer de la información actualizada al momento.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

- Facilidad de uso.
- Entrada al programa mediante clave.
- Búsqueda rápida de los establecimientos.
- Entrada de totales, retenciones, varios, establecimiento, neto.
- Comentario sobre la recaudación de cada máquina.
- Control de cargas de pagador, varios, recuperaciones.
- Cálculo de las diferencias de contadores.
- Posibilidad de visualizar los últimos contadores.
- Posibilidad de visualizar las diferencias de contadores.
- Posibilidad de emitir tickets para el establecimiento y empresa operadora con fecha y hora de recaudación.
- Listado resumen con las recaudaciones del día.
- Capacidad diaria de almacenamieto de los datos de 130 máquinas recreativas.
- Posibilidad de comunicación telefónica.
- Fundas de piel, aumentando la protección y seguridad del equipo.

Normalidad general en la adaptación del 1 de enero

El parque a nivel estatal podría haberse reducido un 25 %

La impresión que la propia Administración dejó entrever en el sentido de que el número de máquinas por establecimiento de hostelería quedaría tal cual junto con la improvisación tan hispana de dejar las cosas hasta el último momento *han sido* los únicos factores que han creado ciertos problemas en el momento de adaptarse a la disposición transitoria octava del Reglamento de Máquinas Recreativas de abril del 29 de abril de 1990.

Por eso no es extraño que asociaciones provinciales y asesorías trabajaran árduamente los dos últimos días del año para formalizar la baja de la máquina en un determinado establecimiento de hostelería.

En los locales con máquinas pertenecientes a distinta empresa operadora han surgido ciertos problemas

---

La incidencia sobre las «B» ha sido menor de la esperada

Tal como adelantaba «ER» en su número 109, a partir del 1 de enero de 1992 todos los establecimientos de hostelería existentes en las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, La Rioja, Madrid y Murcia deben disponer únicamente de dos máquinas recreativas. De tal manera, que pueden optar por 2 «B», 1 «A» y 1 «B», o bien 2 «A».

Reacción

Un urgente balance efectuado por «ER» en los primeros días del mes de enero entre las diferentes autonomías afectadas por la disposición ha revelado que el cambio no ha sido demasiado traumático, pues en líneas generales las empresas operadoras ya habían informado al titular del local.

El problema se ha planteado, por ejemplo, allí donde las tres máquinas no correspondían a la misma empresa operadora. Una circunstancia que, debido a la falta entendimiento previo entre las partes, significa que al cierre de la presente edición hubiera bares que todavía no se habían adaptado.

Una primera estimación revela que el número de máquinas recreativas que pueden haber causado baja el 31 de diciembre en el territorio dependiente de la Comisión Nacional del Juego equivaldría al 20 por ciento del parque hasta esa fecha existente.

No obstante, en el resto de Comunidades Autónomas también esta carismática fecha ha tenido sus consecuencias originando la reducción de su parque, todavía afectada por los efectos del aumento de la Tasa en 1990, cuyo porcentaje es algo inferior al resto de autonomías vinculadas con la CNJ.

Ha sido en el transcurso de la FER'91 cuando el global del sector del recreativo tomó conciencia de que la disposición de la Administración sería una completa realidad el primer día del nuevo año.

Los mayores problemas surgieron allí donde coincidían dos operadores

La filosofía que dejaba traslucir esta medida entraba precisamente en los cauces trazados desde la Comisión Nacional del Juego y el resto de Comunidades Autónomas. La Administración entendía que la reducción del parque incidiría en una pérdida de la cuota de máquinas «B» en favor de las «A».

Sin embargo, las primeras estimaciones reflejan que esta aritmética no se ha cumplido fehacientemente, puesto que allí donde el operador y el titular del establecimiento han observado la rentabilidad de la «B» han mantenido las dos máquinas de esta tipología. Y en líneas generales es la mayoría.

Mientras, la Comisión Sectorial del Juego (CSJ) estudia qué nueva orientación depara el futuro para las máquinas «A».

Esta redacción no había podido confirmar que la Brigada del Juego hubiera desarrollado algún operativo de cierta envergadura para verificar el cumplimiento de las nuevas disposiciones administrativas. •

ER

Inflexión

La reducción del parque de máquinas recreativas, que ha supuesto el paso del 31 de diciembre de 1991, significa un nuevo punto de inflexión en el devenir de los sectores del recreativo y de hostelería. Una nueva referencia hacia donde vehicular las razones que pueden explicar la disminución del parque de máquinas recreativas español en casi un cincuenta por ciento durante los últimos tres años.

Aunque la medida ha afectado a las Comunidades Autónomas vinculadas directamente con la Comisión Nacional del Juego (CNJ), lo cierto es que los otros territorios con competencias en materia de Juego todavía están afectados por los efectos del incremento fiscal acaecido en junio de 1990. Política restrictiva aplicada por cauces fundamentalmente fiscales ha sido la tónica que caracteriza los últimos años del sector del recreativo. Una orientación que ha afectado ostensiblemente a los establecimientos de hostelería, algunos de los cuales forzados a quedar sin ninguna máquina en su local, no han tenido otro camino que dar cerrojazo.

Como los representantes de la patronal hostelera indicaban en su reciente comparecencia ante la ponencia del Congreso de los Diputados (acontecimiento que dispondrá de un gran espacio en nuestro próximo ejemplar) durante los años de prohibición del Juego en España las empresas de hostelería estaban prácticamente embargados por el diario quehacer de los bares que cerraban.

Las manifestaciones de hostelería son suficientemente ilustrativas de la problemática que se plantea a renglón de la actitud administrativa. En consecuencia, razones de suficiente peso como para hacer un balance de pros y contras de esta medida.

Claro está que uno de los motivos no enunciados por la Administración se refiere al deseo por disminuir el número de <B> en detrimento de las <A>. Sin embargo, esta intención no se ha visto realmente ejecutada, puesto que las primeras estimaciones arrojan una dirección hacia la pérdida de cuota de mercado de las <A>.

En cualquier caso, la nueva reducción ya se ha materializado. No hay quien lo vaya a mover.

ER El Recreativo
Informe quincenal

Edita: P.E.V.S.A.
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Teléfonos (93) 318 16 82 - 318 02 86
Fax (93) 302 29 54
08002 Barcelona (España)

Depósito Legal: B-25259-87

Se solicitará control OJD

Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica:
PEVSA - Telf. (93) 302 24 40
Fax (93) 302 29 54
Impresión:
AGPOGRAF, S.A.
Director en funciones:
Oscar Delgado
Fotografías:
Francisco Díaz Pagador
Colaboradores:
Ignacio Martialay (Inf. Jurídica)
Miguel Angel Quetglas (Inf. Técnica)
Publicidad y Relaciones Públicas:
Esteban Carranza Machado (Consejero)
Carme Garcia i Freixedas
Diseño y Maquetación:
Jordi Font y J.J. Martínez

Administración:
Antonio Tirabasso Valiño
Suscripciones:
Roger Mantolán i Soler
Consejo Asesor: Siro Bayón
Esteban Carranza
Fernando Martínez

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación sin autorización previa por escrito de la Sociedad Editora. La opinión de ER queda reflejada en el Editorial, siendo responsabilidad de los colaboradores las opiniones que pueden vertir en sus artículos.

TOURVisión
VIDEO JUEGOS

Rentabilice sus videos

C.P.U. con 4 juegos intercambiables

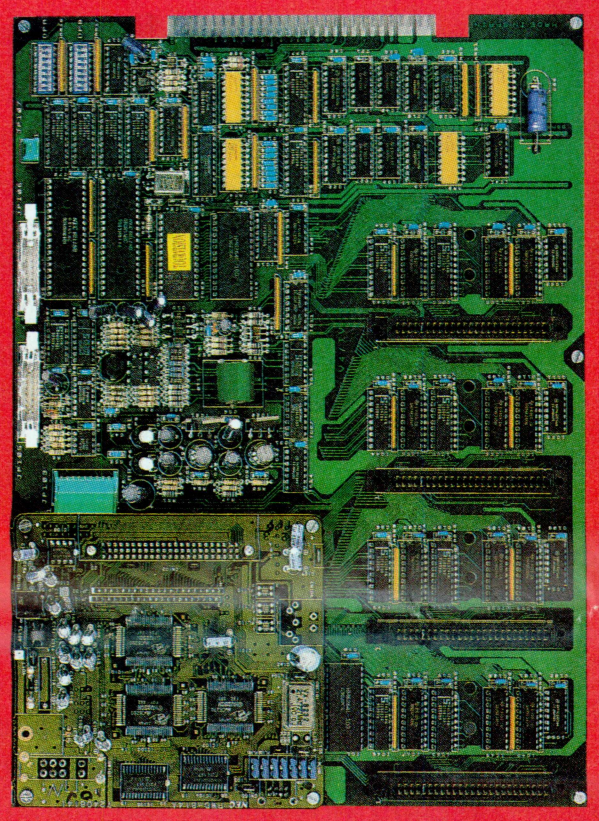

Características técnicas
Conector JAMMA

Adaptable a cualquier mueble del mercado

1.- JUEGOS PERSONIFICADOS
Con la entrada de moneda, la placa gestiona todo el menú del juego. El jugador sólo tendrá que pulsar 1 Player o 2 Players para jugar.

2.- 4 JUEGOS
La Placa gestiona de 1 a 4 juegos independientes.

3.-TIEMPO DE JUEGO
La Placa no descuenta el tiempo hasta que el jugador realmente empieza a jugar, descontando el doble si juega a dos jugadores simultáneos.

4.-SCORE
Cada juego dispone de un score que premia al jugador con tiempo de juego, el cual se refleja en el nuevo expositor o placa de dígitos.

5.-CONTABILIDAD
Entrando en test de contabilidad, podrá saber qué tiempo se ha utilizado cada juego, tiempo real de funcionamiento y monedas entradas.

Módulo de Juego

Display adaptable a cualquier mueble (Opcional)

Solicitamos distribuidores para diferentes provincias

FERSA
Fabricación Europea de Recreativos S. A.

c/. Petrarca, 13-15
08031 BARCELONA
Tel. (93) 420 86 04
Fax (93) 420 98 83

Distribuidores exclusivos:

CASTELLON
COMERCIAL VIALVI, S.A.
c/. Conde Pestagua, 31
T. (964) 22 25 04
Fx. (964) 22 42 66
12003 Castellón

ARAGON
COARESA, S.L.
c/. Ignacio de Ara, 3
T. (976) 49 83 41
Fax (976) 59 24 48
50002 Zaragoza

SEVILLA
ANGEMATIC, S.L.
c/. Juan Pablo, 6
T. (95) 462 81 61
41013 Sevilla

PAIS VASCO
OLAKOA, S.A.
c/. José Mª. Ugarteburu, 9
T. (94) 445 94 72
Fx. (94) 445 99 08
48007 Bilbao

Los presupuestos no revelan sorpresas de última hora

Repaso a las cuotas municipales mínimas que regirán el IAE

El artículo 78 de la Ley de Presupuestos Generales aprobada por el Parlamento los últimos días del mes de diciembre relata las tarifas que a partir del 1 de enero de 1992 regirán en relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Unas tarifas que se constituyen en cuotas mínimas municipales.

Así, los bares y cafeterías que sirven comida o no se incluyen dentro del grupo 673 con dos epígrafes perfectamente diferenciados.

La venta de productos de confitería y derivados posee un propio epígrafe

Por un lado, el 673.1 correspondiente a aquellos establecimientos de categoría especial. La cuota municipal mínima (como se observa en el cuadro adjunto) oscilará entre las 68.000 pesetas, que será exigido en poblaciones de más de 500.000 habitantes y las 18.000 pesetas en núcleos de población inferiores a los 10.000 habitantes.

En el epígrafe 673.2 se incluyen otros cafés y bares con unas cuotas mínimas municipales sensiblemente inferiores.

Así, en poblaciones con más de 500.000 habitantes la cantidad se situará en las 26.500 pesetas, mientras que los núcleos instituyen una cantidad de 9.400 pesetas.

En este último epígrafe cabe incluir a las tabernas.

Comercio

El texto presupuestario también hace referencia al comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos, cuyo epígrafe, según el nuevo redactado, queda redactado bajo estas características.

Este epígrafe faculta para el comercio al por menor de todo tipo de pan y panes especiales; productos de pastelería, confitería, bollería y repostería; caramelos, dulces, turrones, hojaldres, pastas, conservas en dulce, galletas, cacao y chocolate y derivados y sucedáneos; productos lácteos y de miel; helados, fiambres, conservas de todas clases; salsas de carnes o pescados; frutas en almíbar, en mermelada o pasta; infusiones, café y solubles; bebidas embotelladas y con marca; quesos, embutidos y emparedados.

Asimismo también afecta a aquellos establecimientos donde se degusten productos acompañados de bebidas refrescantes y solubles.

Confitería

Cuota mínima municipal de:

	Pesetas
En poblaciones de más de 500.000 habitantes	35.000
En poblaciones de más de 100.000 a 500.000 habitantes	29.000
En poblaciones de más de 40.000 a 100.000 habitantes	22.000
En poblaciones de más de 10.000 a 40.000 habitantes	17.000
En las poblaciones restantes	13.000

La cuota municipal mínima asignada en todos estos casos (ver cuadro adjunto) oscila entre las 35.000 pesetas de las poblaciones con más de medio millón de habitantes y las 13.000 en localidades con menos de 10.000 habitantes. •

Cafeterías y bares

Cuota mínima municipal de:

	Pesetas
En poblaciones de más de 500.000 habitantes	68.000
En poblaciones de más de 100.000 a 500.000 habitantes	55.000
En poblaciones de más de 40.000 a 100.000 habitantes	41.000
En poblaciones de más de 10.000 a 40.000 habitantes	30.400
En las poblaciones restantes	18.000

Cuota mínima municipal de:

	Pesetas
En poblaciones de más de 500.000 habitantes	26.500
En poblaciones de más de 100.000 a 500.000 habitantes	21.400
En poblaciones de más de 40.000 a 100.000 habitantes	16.000
En poblaciones de más de 10.000 a 40.000 habitantes	12.400
En las poblaciones restantes	9.400

El aumento de la tasa, el menor posible

Como quiera que el incremento de la Tasa se produjera en aquel fatídico mes de junio de 1990, este concepto experimenta un crecimiento en los presupuestos generales del Estado aprobados por Las Cortes en los últimos días de 1991.

En efecto, únicamente hubiera permanecido inalterable si el fuerte aumento hasta las 375.000 pesetas de dos años atrás se hubiera producido en el curso de 1991.

De tal manera que para el presente ejercicio los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal resultarán de aplicar el coeficiente 1,05 a la cuantía exigible en 1991.

El texto ratificado por el Congreso de los Diputados el 27 de diciembre modifica como es habitual el redactado del artículo 3.1 del Real Decreto-ley 16/77, de 25 de febrero, regulador de los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Porción de la base imponible comprendida entre Pesetas	Tipo aplicable Porcentaje
0 y 330.000.000	35
330.000.000 y 660.000.000	45
Más de 660.000.000	55

El tipo tributario general permanece en el 20 por ciento

El texto del mismo especifica que el tipo tributario general es del 20 por ciento, mientras que en los Casinos se aplica la tarifa que recoge el cuadro adjunto.

Sociedades

Capítulo aparte merece el apartado dedicado al Impuesto de Sociedades. Tal como adelantaba «ER» en su número 105, el Impuesto de Sociedades con carácter general permanece en el 35 por ciento por lo que no se ha producido variación alguna respecto del anterior ejercicio.

En los veinte primeros días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre de 1992, todos los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades deberán efectuar el pago a cuenta de la liquidación correspondiente al ejercicio que figure en curso el primer día de cada uno de los meses indicados, que será del 20 por ciento de la cuota a ingresar por el último ejercicio cerrado cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en esas fechas.•

Catalunya

Apuesta por la unidad del automático

Santiago Rosell y Rafael Carpinell, presidente de ANDEMAR y ACOMAR, respectivamente

La declaración de principios efectuada por Santiago Rosell, que fuera elegido presidente de ANDEMAR Catalunya el pasado noviembre, apelando a la unidad del *automático en esta comunidad* como parte de su programa de actuación parece heber encontrado una aceptación entre el resto de asociaciones sectoriales.

A lo largo del mes de enero estaba prevista la continuación de las conversaciones iniciadas en el curso de la FER'91 a la búsqueda de la fórmula más idónea que plasme esta iniciativa.

En esta tentativa se encuentran las asociaciones ANDEMAR, ACOMAR y EUROPER, además de la agrupación creada en Lleida y Tarragona.

En este tipo de casos las buenas intenciones del comienzo hallan obstáculo cuando se llega al controvertido tema de la financiación y el sistema de cuotas a aplicar. Este no será ni mucho menos una excepción.

Televisión

Por cierto, parece ser que la controversia «Juego sí, Juego no», llega nuevamente a la dinámica social catalana. Además del «affaire Casinos», que vuelve el primer plano de la actualidad, la televisión ha tratado de hallar respuesta a una pregunta: «¿Es Catalunya un país de jugadores?». •

Asturias

El parque asturiano se sitúa en 6.000 máquinas

Aproximadamente un millar de máquinas recreativas de tipo «A» y «B» han causado baja en el Principado de Asturias, según las primeras estimaciones efectuadas por la Asociación de Empresas Operadoras en esta región.

A falta de mayores detalles por parte de la Delegación del Gobierno en el Principado este guarismo barajado por el colectivo empresarial astur equivaldría al menos al 12 por ciento del parque existente normalmente en esta región.

A diferencia de otras zonas del país las máquinas «B» parecen haber sido las más afectadas, puesto que los establecimientos de hostelería han procurado mantener la «B» que pudieran, pero a la vez sostener el modelo de tipo «A».

Actualmente el número total de máquinas que se reparte por la geografía asturiana sumaría el número de 6.000.

Respecto de la adaptación al nuevo «statu quo», Oscar Morilla, presidente de la Asociación de Empresas Operadoras, declara que no se han planteado excesivos problemas debido al clima de entendimiento que parece imperar en las actuales relaciones con hostelería.

El fin de año no ha sido precisamente el momento más positivo para el sector, ya que se ha visto seriamente afectado por la problemática de la minería.

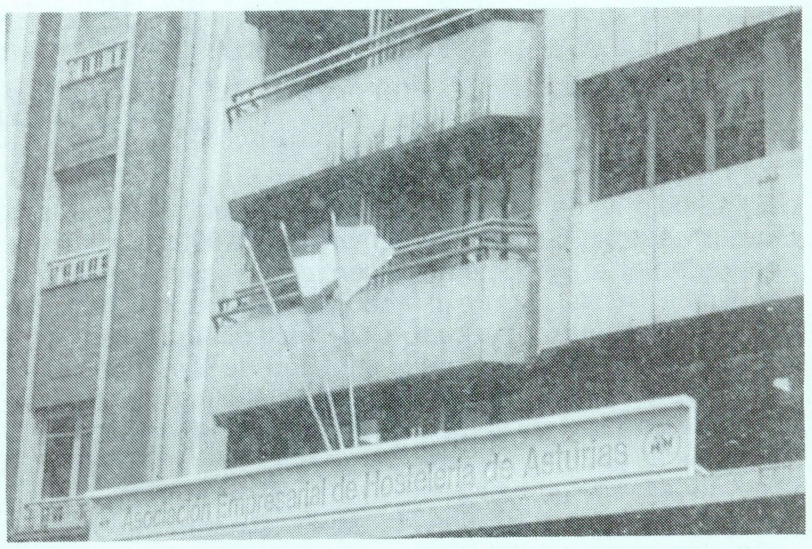

Las relaciones entre hostelería y automático asturianos son óptimas

Asociacionismo

La dispersidad asociativa que habitualmente había caracterizado al sector en esta región con la existencia de agrupaciones de operadores en Oviedo, Gijón y Mieres, parece haber quedado atrás.

«*La integración sectorial es ya una plena realidad*», manifiesta Oscar Morilla, quien destaca este hecho como uno de los fundamentos para que el recargo del 40 por ciento aplicado por el gobierno autonómico se redujera al 20 por ciento.

Actualmente el censo de la asociación lo componen 80 empresas, cifra que se puede considerar como representativa de esta actividad en la región.

Preguntado sobre el proyecto de FEDEMAR, Oscar Morilla se ha mostrado cauto indicado a esta redacción que la asociación «*se mantiene expectante ante el futuro de este proyecto*».

El automático teme en estos intantes los efectos que el IAE tendrá sobre hostelería y la incidencia consecuente sobre las empresas del automático. •

El «affaire Casinos» regresa en precampaña electoral

El exdirector financiero de la empresa «Casinos de Cataluña», Jaume Sentís, ha admitido que recibió 300 millones por retirar la querella que en su día presentó contra Arturo Suqué, presidente de esta empresa.

Sentís acusa a Suqué de un presunto delito de falsificación de documento y apropiación indebida de más de 2.000 millones de pesetas propiedad de «Casinos de Cataluña». Parte de esta cantidad (598) habían sido entregados a dos personas vinculadas al «aparato económico financiero de Convergencia Democrática de Catalunya (CDC): Francesc Gordó y Albert Serra.

Sentís habría entregado por orden de Suqué entre los años 1986 y 1987 cerca de 300 millones a Gordó. Además, otros 300 millones se orientaron hacia Serra.

Los cheques habrían sido concedidos personalmente a cambio de facturas falsas en los locales de la empresa «Casinos de Cataluña».

CDC habría recibido 600 millones, según el antiguo director financiero

Las declaraciones ante el juez de Sentís apuntan que la llegada de nuevos directivos a la sociedad degeneró en una «situación irresistible» que le decidió a abandonar. Al no llegar a un acuerdo con Suqué sobre el precio de las 1.445 acciones de «Casinos» que poseía presentó una querella que Suqué respondió con una denuncia de apropiación indebida de 127 millones de pesetas.

La publicidad otorgada a la querella instó a las partes a que se llegara a un acuerdo por el que Sentís habría cobrado 300 millones de pesetas a cambio de sus acciones, a la vez que se comprometían a retirar la querella y la denuncia.

Jaume Sentís fue acusado en el mes de diciembre de 1989 de desviar ielgalmente cerca de 2.080 millones de pesetas de «Casinos de Cataluña».

Medios políticos de CDC han reaccionado rápidamente a este hecho asociándolo con la proximidad de las elecciones autonómicas en la próxima primavera. •

SERVICIOS TECNICOS DEL AUTOMATICO

(Empresa autorizada N.° Reg. 006)

S.T.A.

Mantenimiento y reparación de máquinas recreativas, incluso DOMINGO y FESTIVOS
(Máx. reparación 24 H.)
* Transformaciones
* Placas nuevas y usadas

TEL. 719 06 06
(dos líneas)

C/. Ocaña, 112 (Loc. 16) MADRID

Comunidad Valenciana

Más de 35.000 millones en los Presupuestos del 92

La recaudación por exacciones sobre el Juego supondrá para la Comunidad Valenciana en el Ejercicio de 1992 la cantidad de 35.138 millones de pesetas, cantidad a la que habrá que añadir 4.227 millones procedentes del impuesto sobre el juego del bingo.

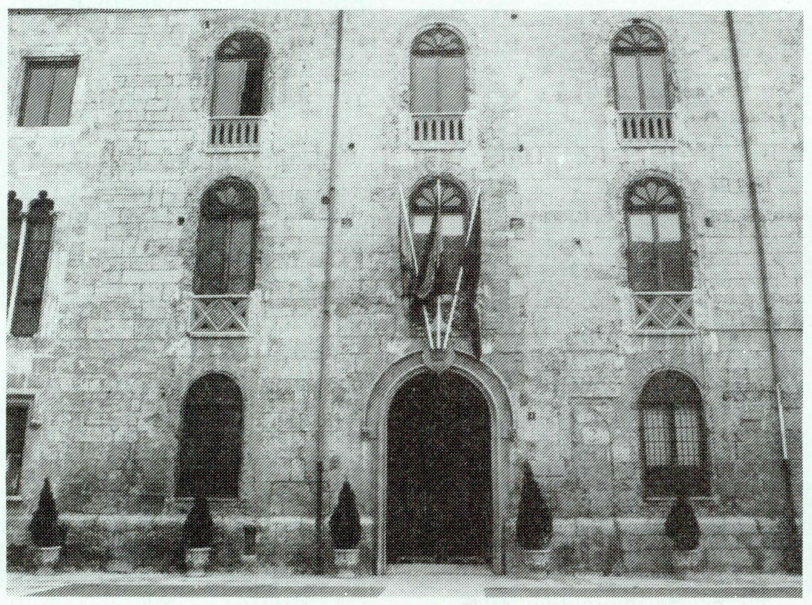

Los presupuestos de la Comunidad Valenciana crecen el 14,6 por ciento

Sólo el bingo aporta 28.000 millones

La previsión de ingresos procedente de cada una de las figuras tributarias, tal como constata el cuadro adjunto, revela una tendencia al alza, que el grupo parlamentario socialista que concede la mayoría al gobierno en esta región juzga *«como resultante del notable crecimiento de las cuotas impositivas y del mantenimiento en líneas generales de la actividad económica en el sector»*.

El impuesto sobre el juego del Bingo adquiere valor de tributo propio. De ahí que su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad se localice en la partida de «Tasas y otros ingresos».

Impuesto s/juego del Bingo	4.277
Tasa s/ el juego del Bingo	23.133
Tasa máquinas B y C	8.566
Tasa de juego. Casinos	2.300
Rifas, tómbolas y comb. aleatorias	120
Recargo s/ máquinas B y C	967
Recargo s/ casinos	52
TOTAL	39.415

(*) Cifras en millones de ptas.

La Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 suma una cantidad aproximada a los 734.000 millones de pesetas.

Crecimiento

El crecimiento de los presupuestos autonómicos respecto de los de 1991 supone cerca de un 14,6 por ciento, mientras que el endeudamiento previsto se sitúa en los 53.112 millones de pesetas.

La aprobación del texto presupuestario se llevó a cabo más tarde lo previsto en principio, pues el grupo parlamentario popular defendió todas sus enmiendas.•

Albedro, nuevo presidente de la CEJ

Desde el pasado 3 de diciembre Manuel de Bartolomé Albedro es el nuevo presidente de la Confederación Española de Empresarios del Juego (CEJ).

De esta manera, concluía una etapa de casi dos años con la patronal del sector encabezada por José Luis García de Cossío.

Albedro había sido propuesto por la asociación balear, pero la respuesta del colectivo empresarial presente en Madrid fue de pleno respaldo a esa candidatura.

El nuevo titular de la patronal del bingo procede de la presidencia de ASEJU, la asociación que agrupa al empresariado de la Comunidad de Madrid y a lo largo de su mandato ha puesto de manifiesto sus dotes de estilo moderado y profesional.

Las prioridades trazadas por Albedro se concretan en el logro definitivo de la integración sectorial del bingo español en la CEJ, por un lado, y en un trato por la Administración como sector económico más del elemento cotidiano.

Manuel de Bartolomé Albedro

Durante la Asamblea del 3 de diciembre también fue designado secretario general, José Antonio Iglesias.

En principio, estos dos cargos serán los únicos existentes en la CEJ durante el mandato del nuevo presidente. Es decir, los cargos directivos restantes, así como las distintas comisiones han sido suprimidas. •

La Xunta recauda menos de lo previsto

La Asamblea de Galicia aprobó a finales de 1990 un gravamen del 5 por ciento sobre el premio del bingo en Galicia con destino a los Presupuestos de 1991.

Sin embargo, las expectativas trazadas han tenido un efecto contraproducente, puesto que según un estudio de la Asociación de Bingos de Galicia (ABIGA), la Administración autónoma ha dejado de recaudar casi 300 millones de pesetas.

El análisis de los meses de agosto y septiembre de 1991 reflejan un descenso del 3 por ciento de las ventas frente a un crecimiento previsto del 11 por ciento si no se hubiera incrementado.

El informe sectorial reconoce que el sector gallego sufrirá unas pérdidas cercanas a los 1.600 millones de pesetas.

Tal como informara «ER» en enero de 1991, la decisión del Ejecutivo gallego de trasladar al Parlamento esta iniciativa había sido denunciada por el empresariado, puesto que el proyecto fue trasladado hasta la reunión de la Comisión do Xogo como un hecho consumado.

La enmienda que incluía este recargo había sido tramitada por el procedimiento de urgencia.

Hasta su entrada en vigor, según datos de ABIGA, el aumento de las ventas en los *últimos cuatro años* había sido del 8 por ciento.•

EMIT

- ALCOHOLIMETRO -

* MAXIMA CALIDAD Y FIABILIDAD

* Gran RENTABILIDAD
— Fabricada con igual tecnología y componentes a los utilizados por la policía de tráfico.
— GARANTIA EMIT

Medidas 54 x 23 x 44

Distribuido por TALLERES EMIT, S.A.
Enric Morera, 28 - 08902 L'Hospitalet (Barcelona)
Tels. (93) 331 95 95 - 331 92 12 - 331 97 08 - Fax (93) 422 01 83

Cantabria

Nuevo presidente de la Hostelería cántabra

Indalecio Sobrino, hostelero de 51 años de edad, resultó elegido nuevo titular de la Asociación Cántabra de Empresarios de Hostelería en el curso de la Asamblea que esta asociación celebró el pasado 19 de diciembre en Santander.

Sobrino sustituye en el puesto a Gregorio Lama drid-Vejo Fuente, que había cumplido sus cuatro años en la presidencia de la asociación.

Los estatutos de la patronal cántabra estipulan que ningún presidente puede permanecer por un periodo superior a los cuatro años.

Los deseos del nuevo titular asociativo se concretan en la consolidación de una mejora del servicio prestado al asociado y en la identificación del mediano y gran empresario con la problemática que se le pueda plantear al pequeño.

En estos momentos una cuestión que ocupa y preo-

«Las relaciones con el automático son excelentes»

cupa a este empresariado son los efectos inmediatos de la aplicación del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Una incidencia que Indalecio Sobrino califica como *«muy diversa»*, puesto que entiende que todo redundará según el tipo de establecimiento de que se trate.

Sobrino juzga las relaciones con el sector del recreativo como *«excelentes»*, pero debido a la proximidad de su aplicación, no ha querido manifestarse acerca de cómo afectará la disminución a dos máquinas recreativas por establecimiento a partir del 1 de enero. *«En cualquier caso, no creo que redunde en exceso, ya que muchos de los locales sólo disponían de dos máquinas instaladas»*.

La patronal hostelera de Cantabria agrupa alrededor de 1.900 empresas repartidas en esta región, por lo que se configura como el mayor colectivo empresarial cántabro.•

Galicia

La Xunta aporta ideas sobre el futuro de las «A»

El director general de Justicia y Administración Territorial de la Xunta de Galicia, Juan José Bértolo, declaró ante los operadores de AGEO la intención del Ejecutivo gallego por suprimir los datos de la máquina en los boletines de modelos de tipo «A».

Esta declaración se puede considerar como toda una declaración de principios ante las pretensiones que desde

---

Bértolo postula una posible «vía gallega» en el seno de la CSJ

distintos medios sectoriales han apostado por una exclusión de las máquinas de este tipo del Reglamento general de máquinas recreativas y de azar.

Bértolo, que participó en la Asamblea General de la Asociación Gallega de Empresas Operadoras (AGEO), también apostó por la reducción del número de pegatinas de «tasa» a lo largo de 1992 y por un control del crecimiento indiscriminado de máquinas no

Bértolo apoyó un cierto proteccionismo ante el MUE

homologadas en establecimientos de hostelería.

El titular de la dirección general de Justicia recordó a las empresas operadoras el futuro que representa la libre circulación de bienes y capitales y expresó su deseo por proteger en la medida de lo posible al empresario gallego.

Asimismo Juan José Bértolo no descartó que la Xunta se decidiera a homologar máquinas en un futuro inmediato y adelantó que el gobierno autónomo apoyaría discurrir por un camino diferente del resto de los miembros de la Comisión Sectorial del Juego (CSJ) siempre que las decisiones allí adoptadas fueran opuestas a los intereses de Galicia.

Respecto de este último argumento no puede por menos que esbozarse un gesto de incredulidad teniendo en cuenta las conversaciones que las autonomías y Administración central mantienen en el seno de la CSJ.

IAE

El presidente de AGEO, Manuel Freijeiro, destacó en el curso de la Asamblea el Decreto 247/91 por el que la Xunta establecía el Canje de máquinas conservando el número de autorización de explotación.

Freijeiro también resaltó los acuerdos alcanzados con Hostelería y la actuación convergente con que AGEO ha afrontado el incremento de la Tasa de Juego de 1990.

La prepocupación por los efectos que el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) puede generar en el estamento operador fue el objetivo de una conferencia pronunciada por el secretario general de ANDEMAR, Santiago Moreno.•

A vueltas con el origen del «abono cupón»

El juego del «abono cupón» tenía unos propietarios previamente a la comercialización efectuada por la ONCE. Al menos tal idea parece desprenderse de la demanda presentada por un grupo de ciudadanos el pasado mes de diciembre ante el juzgado de primera instancia de Madrid.

La solicitación judicial se ampara en los artículos 1 y 2 de la Ley de Propiedad Intelectual relativa a la exclusividad para explotar creaciones propias.

Los demandantes solicitaban una resolución sobre la obra intelectual que quedó inscrita en el Registro de la Propiedad del 14 de febrero de 1989 y que se denominó «Bono 11».

Los demandantes entienden que en el curso del primer semestre de 1991 la ONCE decidió utilizar en exclusivo beneficio esta propiedad intelectual descrita poniendo en circulación y venta el ahora conocido «Abono semanal».

Por su parte, la ONCE reconoce expresamente el lanzamiento del «Abono semanal» y asume la posible responsabilidad, si bien rechaza las consecuencias que reporta su actuación, puesto que hay similitud entre las dos creaciones y que no hay motivos suficientes para impedir la comercialización del producto.

La ONCE rechaza los argumentos expuestos por los demandantes señalando que esta modalidad ya se había anunciado previamente y que la entidad se limita a promover y organizar una forma de lotería. Asimismo critica el hecho de que no informara sobre su contenido.

Las alegaciones de la organización de ciegos son censuradas por los demandantes que remiten a la ONCE su de-

---

Los demandantes resaltan la exclusiva para explotar creaciones propias

dicación a actividades menos tradicionales, venta de lotería siendo por esta gestión precisamente la razón aprovechada para crear el sistema ya registrado en propio y exclusivo beneficio.

La parte demandante exige que se les reintegre el 5 por ciento de las ventas obtenidas a través del «Abono semanal».•

Canarias

El IGIC se demora a 1993

La Asamblea regional de Canarias ha informado favorablemente el proyecto de Real Decreto-Ley que establece la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) a partir del 1 de enero de 1993, y no el primer día del año 1992 como estaba previsto inicialmente.

El Parlamento de Canarias se pronunció en tal sentido a raíz de una iniciativa del grupo socialista e independientes con participación en el Ejecutivo regional.

La razón otorgada para justificar la solicitud favo-

«La adecuación exige un preciso desarrollo reglamentario», según el gobierno

rable a la demora en un año de la entrada en vigor del IGIC obedece a que *«su adecuada implantación y exacción por parte de la Comunidad Autónoma precisa de un detallado proceso reglamentario, así como de la necesaria infraestructura administrativa»*.

Tal como informaba ampliamente «ER» en su número 107, el IGIC grava en el ámbito de la comunidad autónoma de Canarias todas las entregas de bienes, ejecuciones de obras, prestaciones de servicios e importaciones a las Islas Canarias.

La estructura del IGIC es esencialmente parecida al IVA, salvo ligeras modificaciones. •

Un salario mínimo de 75.000 pesetas

Los sindicatos UGT y Comisiones Obreras adscritos a la Federación de Hostelería inician las negociaciones del convenio correspondiente a 1992 con la patronal de hostelería reclamando un salario mínimo de 75.000 pesetas.•

FAGOR, distinguida con el certificado AENOR

La reconocida empresa de fabricación de toda clase de aparatos domésticos, Fagor, se ha convertido en la primera firma que ha recibido el certificado de calidad de empresa.

Además, es la única sociedad del sector de restauración que ha sido facultada para utilizar este distintivo como promoción de sus productos.

La acreditación es otorgada por la Asociación Española de Normalización (AENOR) y supone a un año vista de la implantación del Mercado Unico en enero de 1993 el mejor aval para afrontar con éxito la competencia interempresarial en este ámbito de la producción industrial.

Fagor pertenece a la cooperativa guipuzcoana Mondragón y su actuación se orienta principalmente a la fabricación de aparatos

La firma guipuzcoana factura por valor de 4.000 millones

con destino al sector de restauración en el terreno de la cocción, lavado de vajillas y lavandería.

La facturación de esta empresa alcanzó en el pasado ejercicio una cifra próxima a los 4.000 millones, de los cuales el 30 por ciento tiene por destino la exportación.•

Fe de erratas

En el número 108 de «ER» en el balance efectuado sobre la FER'91 incluíamos a Carlos Moya como miembro del equipo de la firma FERSA, cuando en realidad éste ya no figura en el «staff» de esta empresa catalana especializada *en la comercialización y venta de placas de videojuego*. Disculpas por el error.•

Baleares

Hostelería y automático afrontan un año fuertemente impositivo

El Impuesto de Actividades Económicas (IAE) no será el único hecho gravoso que deberán afrontar los sectores de hostelería y del recreativo en el presente ejercicio. Las dificultades para la obtención de agua para consumo doméstico impulsó al gobierno autónomo a implantar un cánon que favorezca la mejora de las depuradoras de agua existentes en el archipiélago.

Las iniciales pretensiones gubernamentales hallaron la respuesta de la Federación Balear de Restauración, quien promovió una reducción de las cuotas, hasta lograr un acuerdo para que las cantidades sigan un baremo fijo o variable en función del establecimiento.

En relación con el IAE, fuentes de la hostelería balear se muestran expectantes ante la postura definitiva que tomarán los municipios de las islas.

La Asociación de Restauración de Baleares ha lamentado a «ER» la existencia de dos asociaciones representativas del automático, puesto que tal circunstancia redunda en una mayor complejidad en el momento de alcanzar acuerdos intersectoriales.

La Federación de Hostelería de Baleares, preocupada por la cuota de agua

De ahí, por ejemplo, la ausencia de acuerdo oficial en 1991 sobre cuál debía ser la cantidad a extraer del cajón de recaudación de la máquina, que paliara en cierta medida los efectos de la tasa fiscal en junio de 1990. Hostelería manifiesta que los porcentajes deberían ser más amplios, aunque en cualquier caso, el pragmatismo ha privado conservando aquellas máquinas que han ofrecido un rendimiento más rentable.

Turismo

Es en este sector de la actividad económica donde la Asociación de Hostelería de Baleares muestra una mayor preocupación.

La cada vez más patente llegada de un turismo de escaso poder adquisitivo redunda en los establecimientos de hostelería, que padecen importantes pérdidas económicas. Esta denuncia y la necesidad de buscar planes de actuación que alienten la llegada de un turismo de mayor élite ya han sido motivo de una interpelación en la Cámara *autonómica*.•

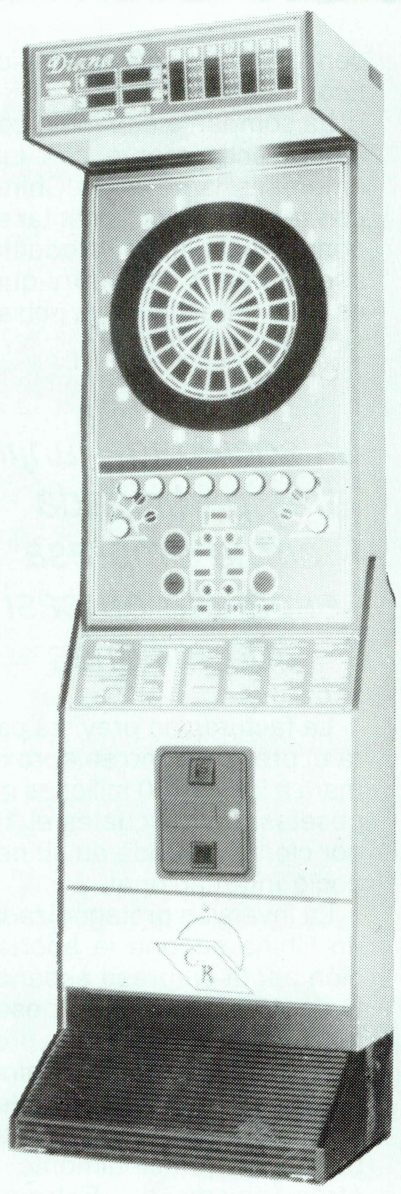

Diana GR

RECREATIVOS G.R., S.A.

M. de JUEGOS Y RECREO

Garantía de Rentabilidad

VARIOS MODELOS A ELEGIR

COCHE, DEPORTES, MESA, MOTO, DISPAROS, HABILIDAD, DIANA

- Dos selectores mecánicos de 25 y 100 ptas. o uno electrónico para todo tipo de monedas.
- Conector universal para acoplar cualquier tipo de placa.

Precios especiales para comerciales

INFORMESE: Tels.: (91) 742 38 64 - 320 44 87 - 320 56 21. FAX (91) 742 38 64

COMERCIAL: c./ Circe, 32. Tels.: (91) 742 38 64 - 320 56 21. 28022 Madrid

FABRICA: Avda. de Castilla, 32. Pol. Ind. El Jardín, Nave 45 Tel. (91) 676 61 92. TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

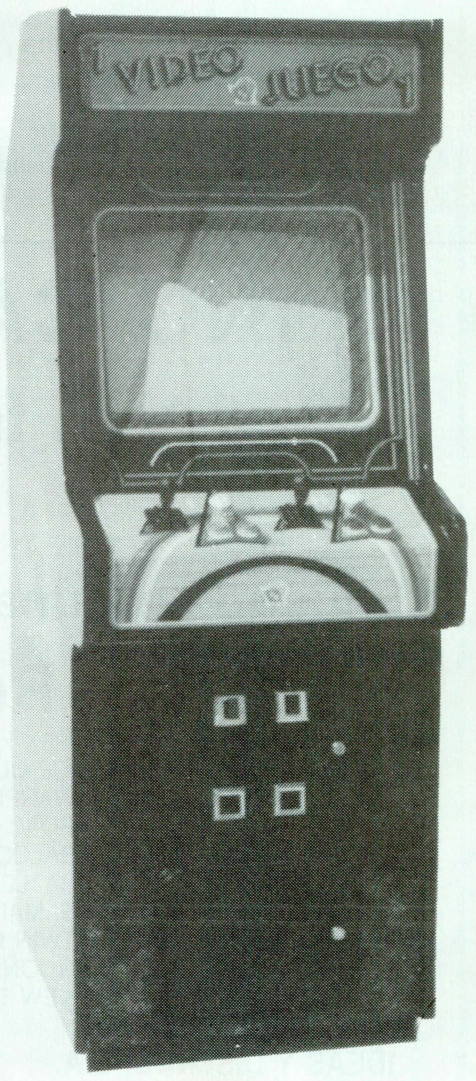

Video Juego 2

El turrón mantiene su nivel de producción

Cifras sobre la producción y consumo de turrones en las recientes fiestas navideñas resulta un tanto aventurado. Sin embargo, la producción de este característico alimento sumó 26 millones de kilogramos durante el Ejercicio 1990-91, según datos del Consejo Regulador de la Denominación Específica.

Esta cantidad total advierte que sólo en Jijona se produjeron 10,9 millones de kilogramos.

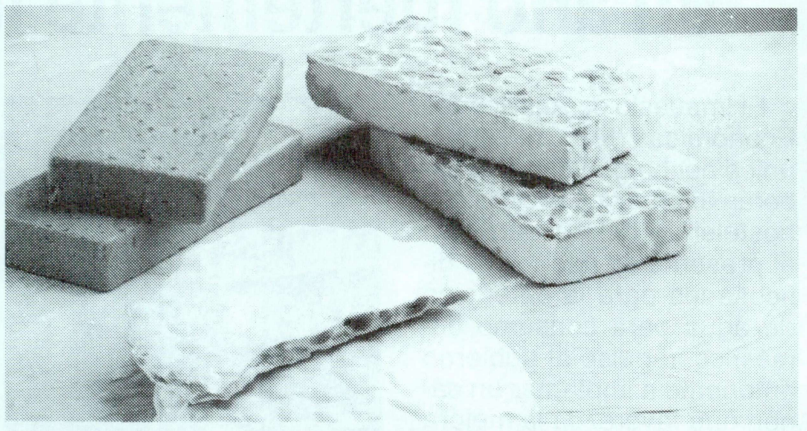

Jijona, un pueblo que desde hace más de quinientos años da nombre a un turrón

Volumen

Precisamente la producción de los turrones de Jijona ha experimentado un progresivo aumento desde el año 1987, que oscila entre los 13.000 y los 17.000 millones. El total acumulado de los últimos cuatro años supera los 14.000 millones.

Estas misma fuentes señalan que el desembolso en promoción publicitaria en el pasado ejercicio ascendió a 1.028 millones de pesetas, además de 474 millones orientados hacia la televisión y 24 en otros medios.

«...el turrón, que comúnmente dicen de Alicante, que fabricándolo sólo de miel y almendras, parecen sus trozos jaspes blancos y se estima en la mesa en los meses de invierno» es parte de una crónica de la ciudad de Alicante del siglo XVII.

Sólo de la población de Jijona salieron 10,9 millones de kilos

La crónica que todavía en la actualidad se conserva ionédita en el Archivo Municipal está firmada por un contemporáneo de la época: Deán Bendicho.

Miel y almendras, y más tarde el azúcar, fueron los productos originarios utilizados para la fabricación del turrón de Alicante. El turrrón de Jijona tiene la misma composición pero triturada.

Sin embargo, la paternidad del turrón no es nada clara. Gabriel Miró en su obra el «Libro de Sigüenza» asegura «que no hay que olvidar que Jijona es la cuna, el regazo y la maestra de ese manjar que preside las fiestas familiares de más grande ternura (el turrón)».

Hoy, la automatización en una fábrica de turrón no existe para nada. La artesanía impregna toda la elaboración del turrón, como hace doscientos años.•

	1987	1988	1989	1990
Producción turrones de Jijona *(1)*	13.000	15.000	16.000	17.000
Inversiones en producción *(2)*	300	200	450	400

(1) Cifras en Toneladas.
(2) Cifras en millones de pesetas.
Fuente: Consejo Regulador de la denominación específica Jijona.

Osborne reduce beneficios

La sociedad de vinos y licores, Osborne, ha concluido el ejercicio cerrado en junio de 1991 con unos beneficios consolidados de 1.174 millones de pesetas, aroximadamente un 42,8 por ciento menos que el año anterior.

La principal razón debe achacarse a la pérdida de 1.142 millones de pesetas de la filial Bodegas Bobadilla, a raíz del proceso de adcecuación de United Dutch España en el grupo Osborne.

La facturación bruta consolidada del grupo, compuesto por una docena de sociedade más la cabecera Osborne y compañía ha ascendido en el pasado ejercicio a 42.510 millones de pesetas, un 16 por ciento más que el anterior.

Las ventas netas fueron de 36.309 millones de pesetas, mientras los recursos propios del grupo suman 13.562 millones con un capital social de 2.700 millones de pesetas.

Osborne controla el mercado español del brandy con las marcas Veterano, 103, Magno, Carabela Santa María, Independencia y Conde de Osborne.

La mayor parte del negocio se produce en el mercado español con el 92,6 por ciento del total destinado a producción. No obstante, comienza a introducirse en el mercado internacional con unas exportaciones superiores a los 3.000 millones de pesetas, un 25 por ciento más que en el ejercicio anterior.

El producto estrella del grupo es el brandy, que representa el 54 por ciento del negocio, seguido a continuación de los productos cárnicos, que suponen un 11 por ciento.

La distribución también representa una importancia notable, pues la filial Osborne Distribuidora factura 28.863 millones de pesetas.

Osborne cuenta con empresas fialiales en Portugal, México y Estados Unidos y en 1990 creó una sociedad conjunta hispano-holandesa con el grupo de esta nacionalidad, Bols.•

Nutrexpa amplía presencia en China

El grupo español de alimentación Nutrexpa ha ampliado su participación en la sociedad mixta Tianjín Nutrexpa Food, que se constituyó el pasado año para producir el Cola Cao en China, un producto que ha causado sensación en este país asiático.

La compañía española colabora activamente con las empresas lácteas de China con el objetivo de fomentar el consumo de leche, producto asociado al Cola Cao y que es poco utilizado por la población del país asiático.

La sociedad Tianjín es participada por la empresa española en casi 300 millones

La facturación prevista para el presente año se aproximará a los 40.000 millones de pesetas, de los cuales el 15 por ciento procede de su negocio internacional.

La inversión protagonizada en China supone la aportación por la empresa española de 150 millones de pesetas. El 80 por ciento de la producción de la factoría china se destina al mercado interior, mientras el resto es exportación, principalmente a otros países de Extremo oriente como Hong Kong y Taiwán.•

¡NO CAMBIE MAS PLACAS!

Aquí tiene la solución para el 92

MASTER GAME

35 juegos en una sola c.p.u. con rápida selección de juego

Recaudación asegurada

1 EXCITEBIKE
2 TETRIS
3 STAR FORCE
4 SKY DESTRO
5 CHESS
6 KUNG
7 PAC MAN
8 BASE BALL
9 CIRCUS
10 ICE CLIMBER
11 WARPMAN
12 ROAD FIGHT
13 BALOON
14 BATLE CITY
15 S. MARIO BROSS
16 TWIN BEE
17 GOONIES
18 NEW TYPE
19 TENNIS
20 SON SON
21 GALAGA
22 FORMULA 1 RACE
23 DOOR DOOR
24 BOMB JACK 3
25 NINJA
26 GORILA
27 MACROS
28 MR. MARIO
29 OLIMPIC
30 WREKING
31 PENGUIN
32 ELEVATOR
33 ARABIAN
34 ZIPPI
35 STAR SORDIER

IDEAS Y DISEÑOS, S.A.
AVD. DE LA CONSTITUCION, 146 (TORREJON DE ARDOZ) 28850 MADRID
TLF. 656 23 46 FAX 677 16 15

IDSA
IDEAS Y DISEÑOS, S.A.

CINYTRES

ofertas Fer91

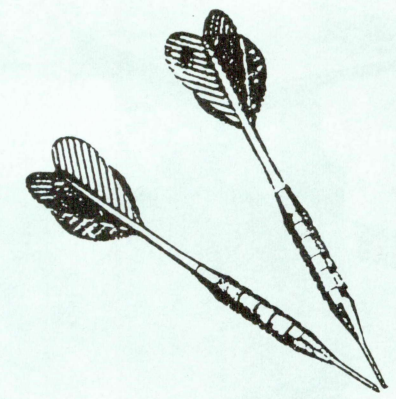

Dardos aleta-caña especial

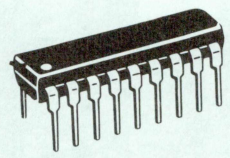

C. I. 74 LS 259

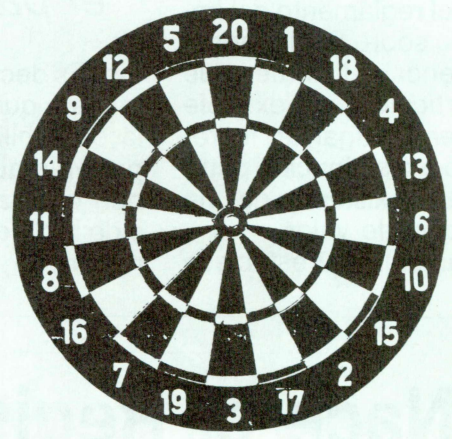

Diana Clásica

P.V.P.

?

Stand 146

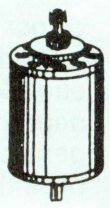

Motor hopper-bombo 7v

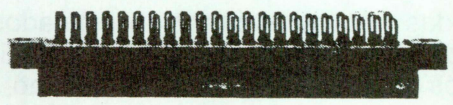

Conector Yamma 28+28

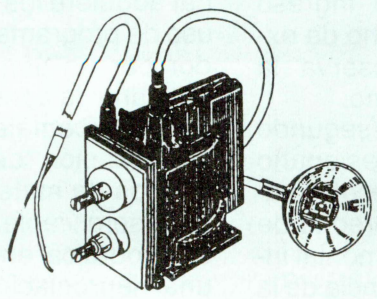

Transformador de lineas
HR 7025 - HR 6020

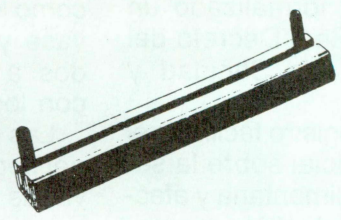

Resistencia bobinada
PWF 20 - 37ohm

Iluminación

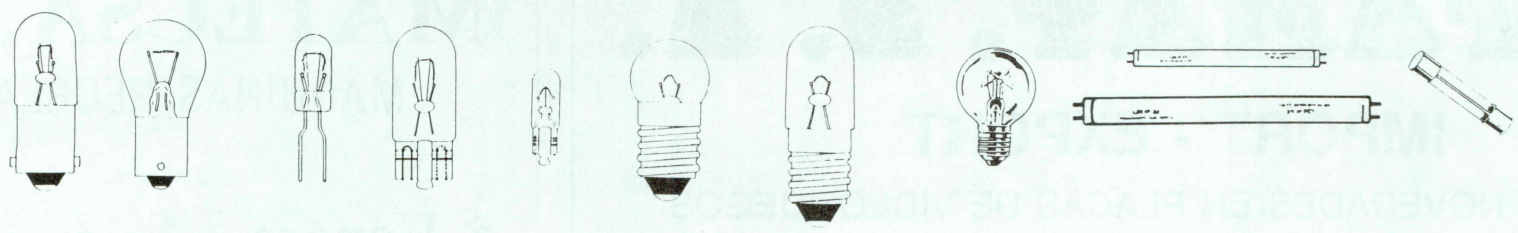

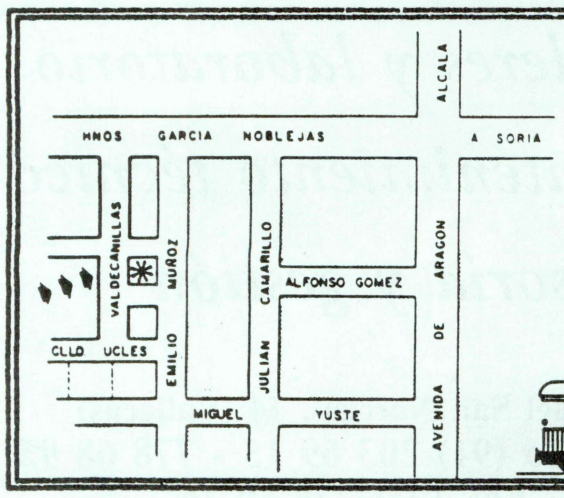

CINYTRES SA

EL HIPER DEL RECREATIVO

Valdecanillas, 45
Teléf. (91) 327 11 16
Fax (91) 327 11 46
28037 MADRID

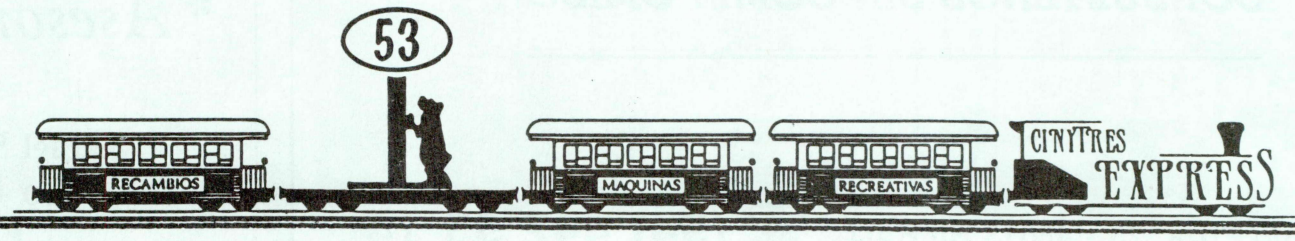

Los bienes no contables son aumentos patrimoniales

La parte del importe del precio pagado por un bien que no se hubiere reflejado en la contabilidad constituye un incremento del patrimonio en el Impuesto sobre Sociedades, según una sentencia del Tribunal Económico Administrativo.

El fallo se sustenta sobre dos preceptos presentes en los artículos 126 y 127 del reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

A tenor del primero de los artículos, es exigible que tenga lugar un incremento o disminución patrimonial la existencia de una variación de valor.

El artículo 127 establece como razón para la variación de patrimonio el descubrimiento por la Administración de activos ocultos. Es decir, aquellos elementos que no figuran en la contabilidad del sujeto pasivo o que, si bien pueden constar, no hubieren sido incluidos en la declaración. •

El descubrimiento de activos ocultos puede variar el patrimonio

Nace el Registro Sanitario de Alimentos

Todas las industrias y *establecimientos* de productos alimentarios destinados al consumo humano deberán inscribirse en el Registro General Sanitario de Alimentos, cuya constitución ha formalizado un reciente Real Decreto del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Este Registro facilitará el control oficial sobre la salubridad alimentaria y afecta a las industrias y establecimientos encargados de producir o comercializar sustancias y materiales destinados a estar en contacto con los productos de consumo humano.

También faculta los detergentes desinfectantes y plaguicidas utilizados por la industria alimentaria, así como los materiales de envase y embalaje destinados a estar en contacto con los alimentos.

Las distintas industrias del sector se clasifican en varias categorías, a la vez que se definen las condiciones generales para la inscripción y control de las actividades.•

Los programas informáticos son un derecho inmovilizado

Los adquirentes de los derechos de uso pueden hacer efectiva la contraprestación abonando al creador un porcentaje de los ingresos

Las adquisiciones de equipos y programas informáticos son consideradas fiscalmente como un inmovilizado inmaterial de la empresa.

De esta manera puede afirmarse que los programas informáticos constituyen un derecho de contenido económico temporalmente limitado e incluido dentro de la Ley de Propiedad Intelectual.

Los adquirentes de los derechos de uso de programas pueden hacer efectiva la correspondiente contraprestación abonando al creador un porcentaje proporcional en los ingresos de su explotación, o bien estableciendo una remuneración en aquellos casos donde se plantee una grave dificultad para utilizar el primer procedimiento.

Opciones

Si se opta por el primer supuesto se produce una primera correlación entre el gasto que acontece al cesionario y el correspondiente ingreso del titular del derecho de explotación que conserva la propiedad del mismo.

Caso de elegir el segundo procedimiento el cesionario de los programas de informática adquiere un derecho de uso, elemento patrimonial intangible a consecuencia de la contraprestación realizada, pudiéndose reflejar tal derecho en el activo de su balance por el precio o valor de adquisición y amortizándolo cuando sufra una continua depreciación o tenga una vigencia temporal limitada sin posibilidad de prórrogas sucesivas.

La consecuencia directa de todo ello es que si el profesional adquiere los derechos de uso de programas de ordenador por un tiempo limitado, mediante la contraprestación a un porcentaje alzado. La amortización de estos elementos de material inmovilizado será viable siempre que se produzca en los mismos una depreciación efectiva y ésta se encuentre contabilizada. •

DATAMAT, S. A.

IMPORT - EXPORT

ULTIMAS NOVEDADES EN PLACAS DE VIDEO-JUEGOS

DISPONEMOS DE MAS DE 50 JUEGOS DIFERENTES

CONSULTENOS SIN COMPROMISO

Licenciado Poza, 73 - 48013 BILBAO ☎ (94) 442 53 14
Télex 34224 DAMT-E - Fax (94) 442 53 18

MATECSA, S.A.

MAQUINAS RECREATIVAS

* *Ventas «A» y «B»*
* *Talleres y laboratorio*
* *Mantenimiento técnico*
* *Asesoría y gestión*

Rafael San Narciso, 14 (Vallecas)
Teléfono (91) 203 69 15 - 778 68 93
Fax (91) 778 59 16
28018-MADRID

¡OH SÍ! KARAOKE

¡ESTO ES JUSTO EL ATRACTIVO QUE NECESITABA!

LA MAQUINA QUE LE PERMITE CANTAR SIGUIENDO LA LETRA POR UN TELEVISOR

40.000 UNIDADES FUNCIONANDO EN EL MUNDO

* AMPLIA SELECCION DE CANCIONES EN INGLES. CASTELLANO EN PRODUCCION
* DISCOS Y CINTAS COMPATIBLES CON TODOS LOS SISTEMAS DEL MERCADO

nava

EL MEJOR...
TAMBIEN EN PRECIO

MX-330 **PVP 35.000 pts.**

— Funciones Utaoke digitales
— Eliminación vocal
— Funcionamiento con cintas Karaoke y Multiplex
— Funcionamiento posible con cintas VHS y videodiscos láser
— Puntuación

DSKP-0212A **PVP 75.000 pts.**

— Ajuste por semitonos de la altura de la música para ajustar al timbre de voz
— 21 efectos surround digitales
— Función Utaoke digital múltiple automática
— Eliminación vocal
— Procesado totalmente digital de la señal
— Posible con cintas VHS y discos láser video
— Cuadrifonía surround incorporada
— Audio-video switch automático

BUSCAMOS DISTRIBUIDORES

EXCLUSIVA BAJO LLOBREGAT CONCEDIDA A E.P.

IMPORTADOR EXCLUSIVO PARA ESPAÑA:
COMPUMATIC, S.A. NAPOLES, 261-263. 08025 BARCELONA
TELEFONO (93) 459 39 36 - 258 54 05 — FAX (93) 258 82 04

El MUE afecta a 7.000 empresas cárnicas

Los establecimientos que no se adapten a la legislación comunitaria cesarán sus actividades

La adaptación de las empresas que elaboren productos alimenticios entre cuyos ingredientes figure la carne o productos cárnicos a la legislación de la Comunidad Económica Europea, antes de enero *del próximo año*, supone el cumplimiento de una serie de condiciones que deberán reunir los establecimientos que manipulen carne fresca.

Las industrias cárnicas, ya sean mataderos, salas de despiece y almacenes firgoríficos que no consigan adaptarse a la directiva comunitaria tendrán que cesar sus actividades o solicitar una prórroga que, como máximo, alcanzará hasta finales de 1995.

La entrada de España en el Mercado Único Europeo el 1 de enero de 1993 supone una remodelación por parte de las siete mil empresas productoras alimentos que se verán afectadas por la nueva directiva comunitaria.

Las industrias podrán solicitar una prórroga hasta 1995

La nueva situación obliga a adaptar la legislación comunitaria y a divulgar las directrices europeas entre los sectores económicos del país.•

COAS

CONSORCIO DE OPERADORES DEL AUTOMATICO Y SERVICIOS

PLACAS DE VIDEO-JUEGO ORIGINALES

* Sepa que placas comprar y por qué
* Sepa cuáles son las mejores 10 placas que están funcionando en EE.UU., Canadá, Japón, Alemania, Inglaterra y después decida qué comprar.
* Sepa qué placas van a salir al mercado con dos meses de antelación.
* La elección de las placas las puede hacer sobre 200 modelos diferentes y de distintos fabricantes.
* También puede conseguir videos dedicados (simuladores de vuelo, coches, etc.)

TU NEGOCIO LO DIRIGES TU
COMPRA DIRECTAMENTE A JAPON
NOSOTROS TE ASESORAMOS

c/. ANTONIO MORENO, 17 - 28025 MADRID
TLS. (91) 469 89 20 - 469 98 69 - FAX (91) 469 98 69 - 468 69 87

El lote de fabricación figurará en el etiquetado

Las exigencias y necesidades del consumidor son cada vez mayores. Los productos alimenticios deben tener una información precisa y suficientemente clara en su etiquetado que satisfaga el interés del consumidor respecto al producto.

Todas las normativas y procesos legales en torno a las obligaciones que deben cumplir las empresas productoras de alimentos son necesarias para que el consumidor final deposite su confianza en el producto.

La identificación del producto incrementa la confianza del consumidor

La indicación no se exigirá a los productos ya comercializados

El Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de diciembre un Real Decreto por el que se regulan las menciones o marcas que permiten identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio.

La Ley precisa claramente que el productor, fabricante o envasador del producto alimenticio, o el primer vendedor establecido en el interior de la Comunidad Económica Europea deberán determinar el lote de fabricación al que pertenece un producto.

El lote supone un conjunto de productos alimenticios, producidos, fabricados o envasados en condiciones esencialmente iguales durante un periodo determinado de tiempo.

La identificación del lote aparecerá en el envase de los productos o en el embalaje, en el caso de que éstos no estén envasados.

Excepciones

Los productos agrícolas que, al salir de la zona de explotación, sean vendidos o entregados a locales de almacenamiento, de envasado, de embalaje, enviados a Organizaciones de productores, o recogidos para su inmediata preparación o transformación quedan exentos de esta reglamentación.

Lo mismo sucede en el caso de que los productos no estén ubicados en los puntos de venta al consumidor final, y cuando la cara mayor de los envases no tenga una superficie superior a los 10 centímetros cuadrados.

La indicación del lote, que no será exigible hasta el 1 de julio de 1992 para los productos alimenticios no envasados y para aquellos que hayan sido etiquetados y comercializados anteriormente a la entrada en vigor de la reglamentación, no será necesaria cuando la fecha de caducidad figure en el etiquetado señalando el día y el mes de forma clara y en orden.

La nueva medida se requerirá a partir de julio de 1992

Los etiquetados y envasados de productos alimenticios también han sido objeto de estudio por parte de la Comisión Europea. La CE ha elaborado un nuevo proyecto por el que se modifican las condiciones generales que deben reunir éstos productos.

Los componentes del producto, la indicación del porcentaje de ciertos ingredientes, y el uso de alegaciones tales como *natural, light* o *sin* son algunos de los requisitos que introduce este proyecto.•

Multas millonarias contra empresas de alimentación

La reunión del Consejo de Ministros celebrada el viernes 27 de diciembre acordó la imposición de multas por valor a cuatro empresas que cometieron infracciones a la legislación vigente en materia de vinos e industrias cárnicas.

Las afectadas son «Vinícola Cariñena», que carecía de constatación en su Libro de Registro de una mezcla de más de 300.000 litros de vino, al margen de poner en circulación dos millones de litros de vino sin especificar si era de mesa o de Denominación de Origen.

«Pérez Barquero» es otra de las sancionadas. En este caso la multa ha recaido por infringir la legislación de vinos de Denominación de Origen siendo la multa de 4,5 millones de pesetas.

Cuatro empresas son multadas por valor de 21 millones de pesetas

La comisión de infracciones en productos cárnicos han sido la causa de la sanción sobre las empresas «Fuertes» y «Corporación Alimentaria», que se concretan en 5,1 y 3,5 millones de pesetas.

Las razones aducidas por el gobierno son disfunciones analíticas respecto de la legislación vigente.•

Los alimentos dietéticos reflejarán su naturaleza

Dar a luz una normativa que disponga la calidad de ciertos productos alimenticios, tales como aquellos destinados a regímenes dietéticos o a una alimentación especial, es de gran ayuda no sólo para el consumidor, sino también para las empresas productoras que, mediante el cumplimiento de una normativa establecida, facilitarán grandemente su labor.

El Consejo de Ministros, en la última sesión del pasado año, ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales.

Se podrá exigir al fabricante datos científicos del producto

La regulación de ciertos alimentos que no son de consumo corriente es de gran trascendencia para el consumidor. Dicha normativa ha ido *en aumento* conforme se han incrementado las necesidades de este tipo de mercado.

Consumidor

La composición y elaboración de preparados alimenticios especiales debe estudiarse específicamente con el fin de que satisfagan las necesidades nutritivas especiales de las personas a las que van destinados.

Lactantes o niños de corta edad con buena salud, y determinadas personas que se encuentran en particulares condiciones fisiológicas o aquellas cuyo metabolismo se encuentra alterado son, principalmente, los consumidores finales de este tipo de productos.

Los alimentos para lactantes y poslactantes, los alimentos para bebés, algunos productos alimenticios de escaso valor energético destinados al control del peso, los alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales, aquellos pobres en sodio o sin gluten, los productos adaptados a un intenso desgaste muscular, y aquellos destinados a personas diabéticas, son los productos alimenticios que por su peculiar composición o por su elaborado proceso de fabricación se distinguen claramente de otros productos de consumo corriente.

Los alimentos especiales deben satisfacer las necesidades nutritivas

Comercialización

La nueva regulación técnico-sanitaria en relación a los productos alimenticios especiales supone que, en el momento de la comercialización, se informará de ello al Ministerio de Sanidad y Consumo mediante la transmisión de un modelo de etiquetado utilizado para dicho producto.

El Ministerio de Sanidad y Consumo puede, asimismo, exigir al fabricante, vendedor legalmente establecido en la CEE o al importador en el caso de terceros países, trabajos científicos y datos que justifiquen la conformidad del producto.

En el caso de que un producto alimenticio de estas características no reúna las condiciones necesarias para su comercialización, o suponga un riesgo para la salud humana se podrá suspender o limitar provisionalmente su comercialización.

Etiquetado y publicidad

Las características nutricionales, la indicación del destinatario del producto, la identificación de estos productos con términos tales como «dietético» y «régimen» deberán figurar en el etiquetado y publicidad de los productos alimenticios destinados a una alimentación especial.

La composición o fabricación es la diferencia con otros productos

La composición cualitativa y cuantitativa, el valor energético del producto, y el contenido de hidratos de carbono, grasas y proteínas serán otros datos que deberán constar en el envase. Toda esta información no debe dejar lugar a dudas respecto a la verdadera naturaleza de estos productos.

El etiquetado y la publicidad de estos preparados alimenticios no deberá atribuir a los productos mencionados propiedades curativas de una enfermedad humana.

No obstante, esta disposición no impide la recomendación de estos productos dietéticos y/o especiales a personas cualificadas en el ámbito de la medicina.•

Las denominaciones de origen, a debate

La entrada en vigor en enero de 1992 del reglamento relativo a la protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios ha motivado el retorno al debate sobre la protección de denominaciones de origen de los vinos.

La normativa se ha modificado y evolucionado numerosas veces en pro de una mejor definición y protección de los vinos de calidad.

La Reglamentación actual establece que la región determinada es decisiva para establecer las características cualitativas particulares del vino. Esta debe ser designada, por su nombre geográfico, en los vinos elaborados a partir de uvas recolectadas y transformadas en la región determinada .

Menciones específicas

Asimismo, la legislación comunitaria recoge que los términos JEREZ-XERES-SHERRY son menciones específicas tradicionales que sólo pueden ser utilizadas para los vinos de calidad que proceden de esa región determinada.

España y Portugal son una excepción a esta norma por tener una derogación territorial y temporal a la regla general hasta 1995.

La región es decisiva para establecer la calidad del vino

En 1995 el Consejo de las Comunidades Europeas reconsiderará la autorización, actualmente en vigor, que permite la utilización en el territorio del Reino Unido e Irlanda de los términos compuestos «British sherry», «Irish sherry» y «Cyprus sherry».

La protección de las denominaciones de origen forma parte de las obligaciones internacionales de la mayoría de los Estados miembros que, con la excepción de Irlanda, son miembros de la *Oficina* Internacional de la Viña y el Vino (OIV).

La Comunidad se esfuerza se esfuerza a nivel bilateral y multilateral en proteger las denominaciones de origen e indicaciones geográficas.•

Aprobada la Reglamentación del cava y su Consejo Regulador

El organismo podrá proponer la delimitación de subregiones de acuerdo con la legislación

La Orden por la que se regula la Denominación de «Cava» y de su Consejo Regulador fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de noviembre.

De este modo, quedan protegidos con la denominación «Cava» los vinos espumosos de calidad producidos por fermentación en botella, según el método tradicional en la región determinada.

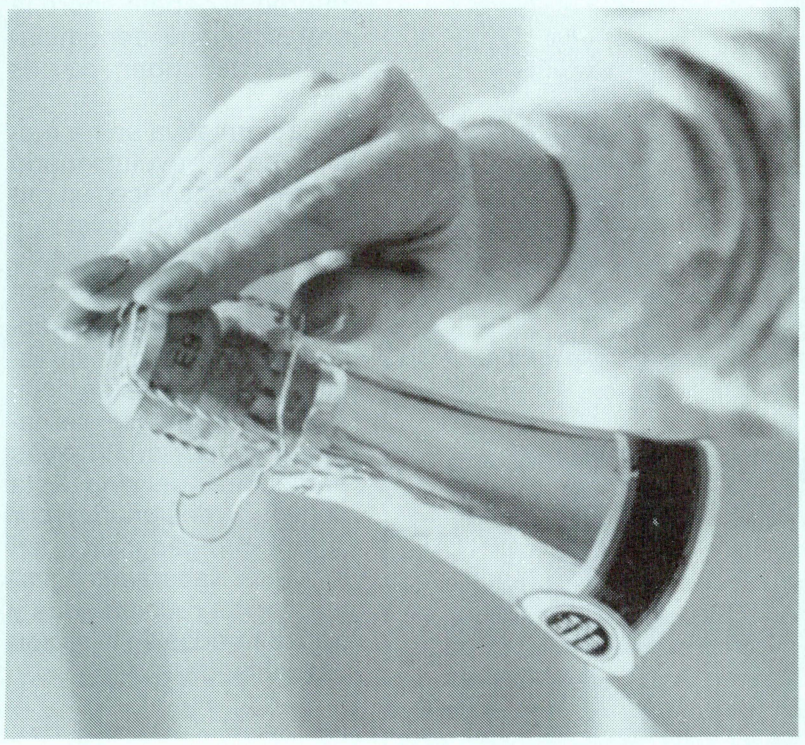

El tapón de expedición será de corcho, en forma de seta y cubierto por una placa

Funciones

El Reglamento establece que el Consejo Regulador, que se deberá constituir en el

La elaboración del cava dura un mínimo de nueve meses

plazo de un año después de la entrada en vigor de la norma, tiene como principales funciones orientar, vigilar y controlar la producción, elaboración y calidad de los vinos; elaborar el presupuesto anual del Consejo Regulador; promocionar el cava; y fomentar estudios encaminados a perfeccionar técnicas para la mejora de la calidad del producto.

Asimismo, el Consejo Regulador podrá proponer la delimitación de subregiones dentro de una región determinada de acuerdo con la legislación vigente, y llevará los Registros de explotaciones vitícolas de bodegas elaboradoras y de almacenamiento de vinos de base y de bodegas elaboradoras de cava.

Las bodegas donde se elabore cava deberán estar separadas de instalaciones

Se prohibe la utilización de anhídrido carbónico en el trasvase

donde se manipulen otras bebidas derivadas del vino que se presenten en botellas similares.

Composición

Un Presidente, designado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta del Consejo; cuatro vocales vitivultores; dos vocales inscritos en bodegas elaboradoras o de almacenamiento de vinos de base; seis vocales inscritos en bodegas elaboradoras de cava; y un vocal designado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, compondrán el Consejo Regulador del cava.

Las Comunidades Autónomas implicadas podrán enviar al Pleno del Consejo Regulador a un representante, con voz pero sin voto.

Fabricación

Mimo y esmero caracterizan la elaboración del cava. Este proceso, que dura un mínimo de nueve meses, se inicia con el llenado de la botella con vino base y licor de tiraje.

Las botellas se colocan en locales de crianza para su fermentación y toma de espuma, procurando que todo el sedimento quede aglomerado en el cuello de la misma.

Posteriormente, se procede a la eliminación de las lías depositadas en el cuello hasta que el vino quede con la brillantez, color, aroma, y sabor que caracterizan un excelente cava.

La utilización de anhídrido carbónico queda prohibido en la operación de trasvase.

Etiquetado

En las etiquetas constará obligatoriamente la denominación específica «Cava», «Fermentación en botella», «Granvas», «Vino espumoso», o «Vino gasificado» en caracteres mínimos de 3 x 1 mm. y en lugar claramente visible.

La marca comercial, origen geográfico, variedad de uva, año de cosecha, y calidad del producto también deberán figurar en el etiquetado.

La fermentación y toma de espuma se realiza en los locales de crianza

El tapón de expedición será de corcho en forma de seta cubierto por una placa y sujeto con bozal. En el tapón de expedición constará la denominación «Cava» y el número de registro de embotellador, impresos en la parte que no esté contacto con el cava.

La producción, la elaboración del vino base, los Registros, el control de la elaboración y las sanciones al incumplimiento de la normativa son otras de las disposiciones que se establecen en nueva Orden.●

Mimo y esmero caracterizan la elaboración del cava

ELECTRONICOS MARTE, s.a.
IMPORT - EXPORT

Venta de placas para videojuego

Contamos con las últimas novedades

Ntra. Sra. de Guadalupe, n.º 16
(Junto plaza de toros Ventas) — MADRID
Tels.: (91) 361 29 43 - 888 08 88 - 355 86 63
Fax (91) 361 29 73

San Miguel busca mercado en el Este de Europa

Aunque tal vez sorprenda, es posible beber cerveza de la marca San Miguel en el Tíbet. Quizás por ello no debe resultar nada sorprendente el deseo de esta compañía cervecera por orientar sus vínculos hacia un mercado más próximo geográfica y culturalmente como el checoslovaco.

La firma española vendió 371 millones de litros los últimos doce meses

La República Federativa de Checoslovaquia es un ámbito productor y comercializador de un alto volumen cervecero. Así, los grupos Prazdroj y *Budvar son los líderes* cerveceros en este mercado con dos marcas de prestigio: Pilsner Urquell o Budweiser Budvar.

La popular empresa cervecera española, a por el mercado del Este de Europa

Consumo

El consumo checoslovaco de cervezas es uno de los más grandes del mundo, incluso hay regiones donde se alcanzan los 300 litros per cápita.

La producción total de cerveza se aproxima a los 22,7 millones de hectólitros anuales y en su mercado compiten alrededor de 140 marcas.

San Miguel quiere utilizar Checoslovaquia como puente para la distribución de sus productos en el Este de Europa, una zona que es considerada como objetivo prioritario por las más importantes compañías cerveceras mundiales.

Destino

Durante el ejercicio de 1991 San Miguel vendió en España 371 millones de litros, cantidad que le ha colocado con una cuota en el mercado nacional del 13,6 por ciento. En este mismo periodo la firma cervecera española alcanzó acuerdos en Portugal, Reino Unido y Finlandia.

La sociedad presidida por Andrés Soriano apuesta fuerte por el mercado que puede surgir en el Este de Europa y Checoslovaquia muy especialmente.

No debe olvidarse la reciente felicitación a la política económica checa impulsada por el presidente Havel, que ha sido valorada muy positivamente por analistas económicos internacionales. Este indicador se antoja como el mejor escaparate.•

Checoslovaquia se perfila como un mercado de alto volumen

El Juego, restringido en Nueva Zelanda

Las autoridades neozelandesas han reorientado la legislación existente en el ámbito de las máquinas recreativas decidiendo que en todos los establecimientos donde se coloquen este tipo de máquinas será prohibido el acceso a los menores de edad.

Nueva Zelanda es uno de los principales mercados de la producción británica del automático, pero las nuevas directrices emanadas de la Administración neozelandesa se han caracterizado por restringir la instalación de máquinas con premio en establecimientos de hostelería. Todo lo contrario de los videojuegos, cuya instalación individual es factible en bares y cafeterías, además por supuesto de salones recreativos.

Como los lectores de «ER» recordarán el pasado mes de abril las empresas operadoras radicadas en Nueva Zelanda habían expresado su protesta ante la decisión gubernamental de fijar una tasa de bienes y servicios, al entender que bajo ese concepto se escondía un IVA del 12,5 por ciento sobre las máquinas recreativas.

Nuestras antípodas son primeras receptoras del Reino Unido

Está claro que los problemas siguen afectando a los operadores de nuestras antípodas. •

USA y Gran Bretaña «viven» los videojuegos

Recientes informes estiman que el valor total del mercado británico destinado a videojuegos sería de 50.000 millones de pesetas anuales. Mientras, el mercado estadounidense podrá cuadriplicar esta cifra.

Estas cifras han sido facilitadas a propósito de la creación de una notable industria que utiliza cada vez más técnicas de producción masiva que haga frente a las peticiones más fantásticas.

Nombres como Geoff Cramond, David Braben y Sid Meier se han configurado como estrellas anglosajonas en el diseño, realización y proyección de videojuegos para su mercado nacional.

Cada uno de ellos posee su propia marca comercial impulsando iniciativas en las versiones para simulación, gráficos y efectos acústicos de los juegos.

Una firme competencia al mercado surcoreano y japonés, que no obstante, todavía se ofrece como dominador absoluto através de firmas como Nintendo y Sega.•

EL SECTOR EN FERIAS

- 22-25 enero: IMA, en Frankfurt (RFA).
- 4- 6 febrero: ATEI, en Londres (Gran Bretaña).
- 12-14 febrero: INTERSCHAU, en Dusseldorf (RFA).
- 25-27 febrero: SALON DE BLACKPOOL, en Blackpool (Gran Bretaña).
- 3- 4 marzo: AMUS EXPO, en Dublín (Irlanda).
- 10-11 marzo: AMUSEXPO, en Dublín (Irlanda).
- 11-14 marzo: Leisure and recreation'92, en Tokio (Japón)
- 12-15 marzo: ENADA, en Rimini (Italia)
- 15-17 marzo: AMERICAN COIN MACHINE, en San Antonio, Texas (EE.UU.)
- 24-26 marzo: International Gaming Business Exposition Europa, en Mónaco.
- 11-14 abril: International Amusement and Leisure Equipment Exhibition, en Varsovia (Polonia).
- 23-25 junio: Congreso y Exposición Europeo de Casinos, en Niza (Francia).
- 27-28 agosto: JAMMA SHOW, en Tokio (Japón).
- 22-24 septiembre: Congreso y Exposición Mundial del Juego, en Las Vegas, Nevada (EE.UU.).

Embutidos Palacios, homologado ante la CE

Embutidos Palacios, la empresa cárnica riojana, ha anunciado el comienzo de una importante expansión en el mercado exterior a lo largo del año 1997, tras ratificar el certificado de homologación de sus productos ante la Comunidad Europea.

Esta firma prevé el incremento en un 30 por ciento de su facturación durante el ejercicio de 1992. De ahí que proyecte actualmente en la puesta en marcha de una sólida red de distribuidores en toda Europa.•

GAT C.I.C.M.A. 47

VIAJES LIDER S.A.

Ferias de:

☐ **IMA**

Frankfurt - 21 al 24 de Enero de 1992

* * * * * * * * * * * * * * * * * *

☐ **ATEI**

Londres - Del 4 al 6 de Febrero de 1992

Consulte precios a:

Viajes Lider, S.A.

c/. Palencia, 3 — 28020 MADRID
Tels. (91) 534 61 34 - 534 63 77
Fax (91) 533 11 94 — Télex 46553

Passeig Sant Joan, 199 — 08037 Barcelona
Tel. (93) 210 12 11 — Télex 50506

Citroën ZX, el motor diesel por excelencia

La prestigiosa firma francesa apuesta por la suavidad de la conducción

La contaminación y el consumo son nociones indisociables. Con un consumo medio de 5,7 litros a los 100 kilómetros, el Citroën ZX Diesel aporta una eficaz respuesta a la protección del entorno.

Esta media mejora la de vehículos con motor Diesel en Europa (6,10 litros a los 100 kilómetros).

Existen tres rasgos que definen, además, el motor del Citroën ZX Diesel. En primer lugar, la reintegración del dispositivo de calentamiento y filtración del gasóleo sobre el motor permite un mejor funcionamiento en periodo invernal, al contar con una temperatura constante sea cual fuere la temperatura ambiente.

Además, gracias a unas especificaciones en la bomba de inyección, la conducción gana aún más en suavidad y se suprimen los tirones.

Los modelos equipados con refrigeración y con asistencia a la dirección, disponen de un compresor y una bomba de alta presión, arrastrados por una correa serpentina asociada a un tensor automático embarcado. Este dispositivo garantiza una tensión apropiada y permanente de la correa en todas las condiciones de funcionamiento, suprimiendo los ruidos.

A estas peculiaridades del Citroën ZX Diesel hay que añadir los rasgos comunes a toda la gama ZX y que han influido notablemente en el éxito obtenido por este modelo: su línea moderna y robusta; su amplio interior modulable con una longitud de habitabilidad de 1,67 a 1,71 metros, la mayor del segmento M1; su excepcional comportamiento en carretera, gracias a su eje autodireccional programado que garantiza una seguridad activa excepcional, y una carrocería dotada de gran rigidez, que preserva la integridad del habitáculo asegurando la protección de los ocupantes en caso de colisión.

Motores

El motor Diesel del Citroën ZX pertenece a la familia de los motores XUD construidos en la unidad de producción de motores de Metz-Trémery, que tienen una gran reputación por su fiabilidad.

El número de cilindros es de 4 en línea y la cilindrada de 1.905 cm^3.

El cárter de cilindros de estos modelos es de fundición, de paredes delgadas, con cilindros integrados refrigerados por agua. Contiene en su interior un cigüeñal de fundición que gira sobre cinco apoyos y lleva un amortiguador de torsión (Dámper). Las bielas son de acero forjado. La culata es de aleación de aluminio con pre-cámaras de combustión del tipo Ricardo Comet V.

El árbol de levas en cabeza, de fundición, ataca directamente a las válvulas mediante empujadores interpuestos de 34 milímetros de diámetro. El reglaje de los juegos en las válvulas se realiza utilizando pastillas de acero especial.

La alimentación de aire comprende un filtro de aire seco, con resonador integrado y un colector de admisión de aleación de aluminio.

En la alimentación de gasóleo el depósito de poliuretano ofrece una capacidad de 56 litros. Las bombas de inyección Lucas Diesel o Bosch son de distribuidor rotativo.

Estas bombas gozan de mejoras con miras a suprimir los tirones inherentes al funcionamiento del motor Diesel y debido a los bajos regímenes en los que se consigue el par máximo.

En el motor se halla integrado el dispositivo de filtrado y calentamiento del gasóleo. Esta disposición mejora la filtración y el funcionamiento en periodos invernales, manteniendo casi constante la temperatura del combustible cualquiera que sea la temperatura exterior.

Asimismo facilita la purga (cada 10.000 kilómetros) y la sustitución del cartucho (cada 30.000 kilómetros).

El inicio de apertura del termostato tiene lugar a los 89 grados centígrados, alcanzando la plena apertura a los 101 grados.

La temperatura del combustible es constante a pesar del frío o calor exterior

El engrase se efectúa a presión por medio de una bomba de engranajes arrastrada por una cadena acoplada al cigüeñal. Un intercambiador agua-aceite (Modine) se halla integrado en el circuito del motor.

Transmisión

El embrague en monodisco, con funcionamiento en seco y mecanismo de diafragma, está accionado por una horquilla montada sobre un eje.

La caja de velocidades es de tipo BE3/5N, de mando mecánico y 5 marchas adelante. El engrase se efectúa de por vida; su capacidad es de 1,8 litros de aceite total La transmisión BV 75 W / 80 W.

Los ejes presentan una arquitectura idéntica a la de los modelos de la colección Citroën ZX con motor de gasolina.

Todos los modelos Citroën ZX con motor Diesel están dotados con el eje trasero de *«efecto autodireccional programado»*. Este proporciona al vehículo unas cualidades de estabilidad en carretera excepcionales, sin alterar el confort.

El eje delantero es de tipo Pseudo-Mac Pherson con barra estabilizadora fija al brazo de suspensión, lo que refuerza el filtrado de los golpes debidos a las desigualdades del pavimento.

El eje trasero es de ruedas independientes y brazos tendidos. Están unidos entre sí por una barra antitorsión y su elemento portador es una traviesa tubular.

La unión elástica especial, que une el eje a la carrocería, genera en las curvas un movimiento de rotación horizontal de todo el eje. Las ruedas se orientan entonces en el mismo sentido que las ruedas delanteras. Esta disposición permite mejorar muy sensiblemente la estabilidad del vehículo.

La suspensión es mecánica, con muelles en la parte delantera y barras de torsión en la trasera. *Ha sido adap*tada a la nueva disposición de las masas. Todas las versiones Diesel adoptan el sistema de suspensión delantero y trasero del Citroën ZX Aura (gasolina), así como la geometría del eje.

El Citroën ZX Diesel está equipado con neumáticos última generación, Michelín MXT. Esta nueva definición mejora notablemente su comportamiento: motricidad, adherencia sobre suelos secos, mojados o nevados, control de la dirección, reducción de los esfuerzos y ruidos de rodamiento.

El circuito de frenos está asistido por un dispositivo de depresión (Isovac). Lleva discos macizos en la parte delantera y tambores en la parte trasera. Las demás características del circuito son idénticas a las del resto de la gama.•

En el motor se halla integrado el dispositivo de filtrado y calentamiento del gasóleo

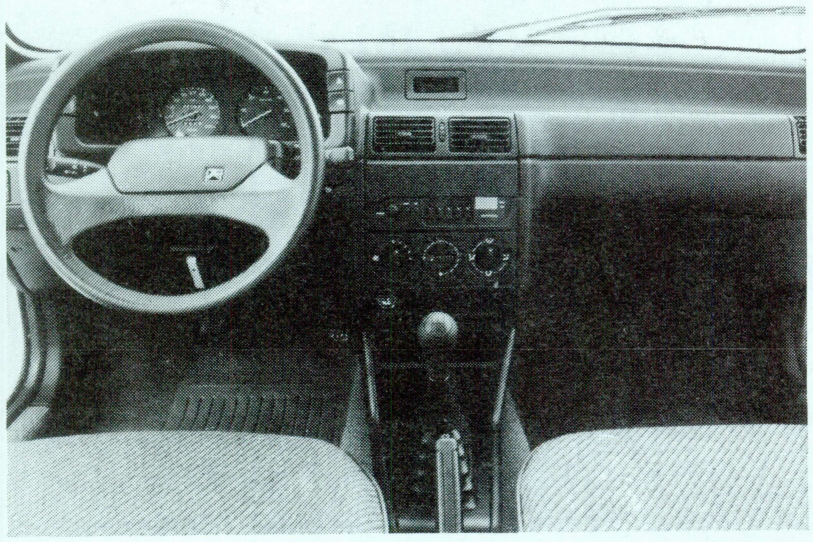

La línea moderna y robusta y su amplio interior modulable siguen fielmente las características de la gama ZX

Prestaciones (Conductor solo)

0 - 400 metros (segundos)	18,8
0 - 1.000 metros (segundos)	35,4
0 a 100 Km/h (segundos)	13,7
Velocidad máxima (Km/h)	167

Consumos (Litros)

— A 90 Km/h	4,5
— A 100 Km/h	5,9
— Urbano	6,7
— Medio	5,7

Venta de máquinas tipo «B»

Venta explotación de 110 máquinas tipo «B» en Colombia. Telf. (93) 564.16.97.

Varios

Compro empresa operadora. No importa cantidad de máquinas ni ubicación. Telf. (93) 423.26.61.

Vendo complejo hotelero compuesto por bar, restaurante y discoteca. Superfície edificada, 1.900 m^2 en dos plantas. Primera línea de mar; a 30 minutos de Barcelona. ¡Gran oportunidad! Telf. (93) 423.26.61.

Compra/ Venta

Ocasion. Vendo dianas de dardos electrónicas. Seminuevas. Precios muy interesantes. Telf. (972) 77.02.54

Vendo magníficos futbolines de haya maciza y tipo barco con muñecos de hierro, aptos para contadores. Difícil manipulación. También futbolines 2.ª mano en perfectas condiciones. Telf. (91) 699.32.34.

¡Oportunidad! Venta de máquinas deportivas, nuevas y de ocasión (dianas con monitor en color, mesas de aire, billares, futbolines, basquets, boleras, etc...) Información en el telf. (93) 593.08.62.

Salones

Traspaso o vendo salón «A», pleno rendimiento. 100 metros cuadrados + 90 almacén. Telf. (91) 609.59.17.

ANUNCIESE POR CORREO

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD .....TEL .....

D.N.I.....

INSTRUCCIONES

- Los espacios de cada línea son para poner una letra, un número o un signo o bien para dejarlos en blanco para separar palabras.
- El precio del anuncio se ha de multiplicar por el número de quincenas que quieran publicarlo.
- Los anuncios deben ser recibidos, en nuestro diario, 3 días antes de su publicación.
- Sin datos del remitente no se publicará ningún anuncio.

TEXTO DEL ANUNCIO

TARIFAS

Módulo mínimo 89 teclados: 750 ptas.

Precio por letra espacio (teclados): 10 ptas.

Adjuntar al boletín un talón por el importe total a nombre de PEVSA, y enviarlo a «El Recreativo», Plaza Duque de Medinaceli, 5. 08002-Barcelona

Para mayor información llamar a los números telefónicos: (93) 318 02 36/86 / 318 16 82

MOD. TOP ELECTRICA
MOD. TOP MANUAL

ULTIMA NOVEDAD

ITAL GAME, s.a.

Seleccionan y separan las monedas en el plato, contando la moneda que se elige como modelo por la salida *frontal y rechazando el resto* de monedas por la salida lateral.

EXPOSICION y VENTA de:

* VIDEO
* JUKE BOX
* EXPENDEDORAS
* MAQUINA DE DARDOS
* CUENTA MONEDAS
* PLACAS
* REPUESTOS
* GESTORIA
* SERVICIO POST VENTA

ITAL GAME, s.a.

C/ Garrotxa, 12 (jto. Plza. Maragall)
Tel. (93) 347 45 89 - Fax (93) 347 45 89
08026-Barcelona

La regularidad que manifiesta BABY FORMULA en las diferentes Comunidades Autónomas le permite consolidarse en el «ranking» nacional dentro del segmento de máquinas de tipo «B» con una muy ligera ventaja respecto de la segunda clasificada, GOLDEN CHIP. En cualquier caso, el modelo que ofrece una mayor proyección en los últimos meses es SCALA, de UNIDESA, que tiene a gala ocho primeros puestos en otras tantas comunidades y cinco segundos puestos. También es sinónimo de progresión JOKER CHIP, pues su quinto lugar aventura mejores posiciones en este «ranking» de tipo «B».

El cambio de año no ha significado un cambio ostensible en la dinámica que en los últimos tiempos ha manifestado el mercado de los «pin-balls». Unicamente la paulatina incorporación en las Comunidades de TERMINATOR supone la llegada de un nuevo aire para este segmento, si bien todavía no es constatable entre los seis primeros clasificados del «ranking» nacional. De momento, el firme liderazgo pertenece al modelo de INDER, 250 C.C., presente entre los cuatro primeros lugares de las diecisiete autonomías con ocho primeros puestos. El resto de posiciones no observa mayores alteraciones con CLOWN, MUNDIAL 90 y FUN HOUSE como posibles alternativas.

La «Scala» se ha convertido en una serie «Outsider» al liderazgo del «ranking» nacional de máquinas «B»

Ranking Nacional de Máquinas B

1. «Baby Formula»..... FRANCO
2. «Golden Chip»..... SEGA
3. «Scala»..... UNIDESA
4. «Gold Run»..... SEGA
5. «Joker Chip»..... SEGA
6. «Bolsa Oro»..... OPER-COIN

Ranking Nacional de Pin-Balls

1. «250 C.C.»..... INDER
2. «Clown»..... INDER
3. «Mundial 90»..... INDER
4. Fun House»..... UNIDESA
5. «Canasta 86»..... INDER
6. «Corsario» ..... INDER

Punto de Encuentro

EGASA — PLAYMEX
Avda. de Roma, 39-41
08029 BARCELONA
Tel. (93) 419 19 44
(93) 419 18 84
Fax (93) 419 37 94

* Descubre los últimos modelos en máquinas recreativas
* Amplia gama de recambios
* Servicio asistencia técnica
* Asesoria y tramitación de documentación
* Placas de videojuego, billares y futbolines

GRUPO EGASA
(CENTRAL)
Avda. Finisterre
(Zona Ventorrillo)
15008 LA CORUÑA
Tel. (981) 27 78 60
Fax (981) 27 79 28

LE REGALAMOS GEMAS ENERGETICAS

AL SUSCRIBIRSE O RENOVAR SU SUSCRIPCION POR UN AÑO A "ER"-HOSTELERIA, RECIBIRA UNA ORIGINAL BOLSITA, A SU ELECCION, DE GEMAS ENERGETICAS

GEMAS ENERGETICAS

* *Las más bellas GEMAS, importadas directamente de Brasil, Colombia y Chile, están ahora preparadas para transmitirte su inmensa energía.*

* *Los Tibetanos las consideran sagradas, los Indios de Norte-América las veneran, en Egipto y Oriente las incrustan en sus objetos de culto; hoy en Occidente las redescubrimos y las acercamos a nosotros como vínculo de unión para propiciar SALUD, AMOR y PROSPERIDAD.*

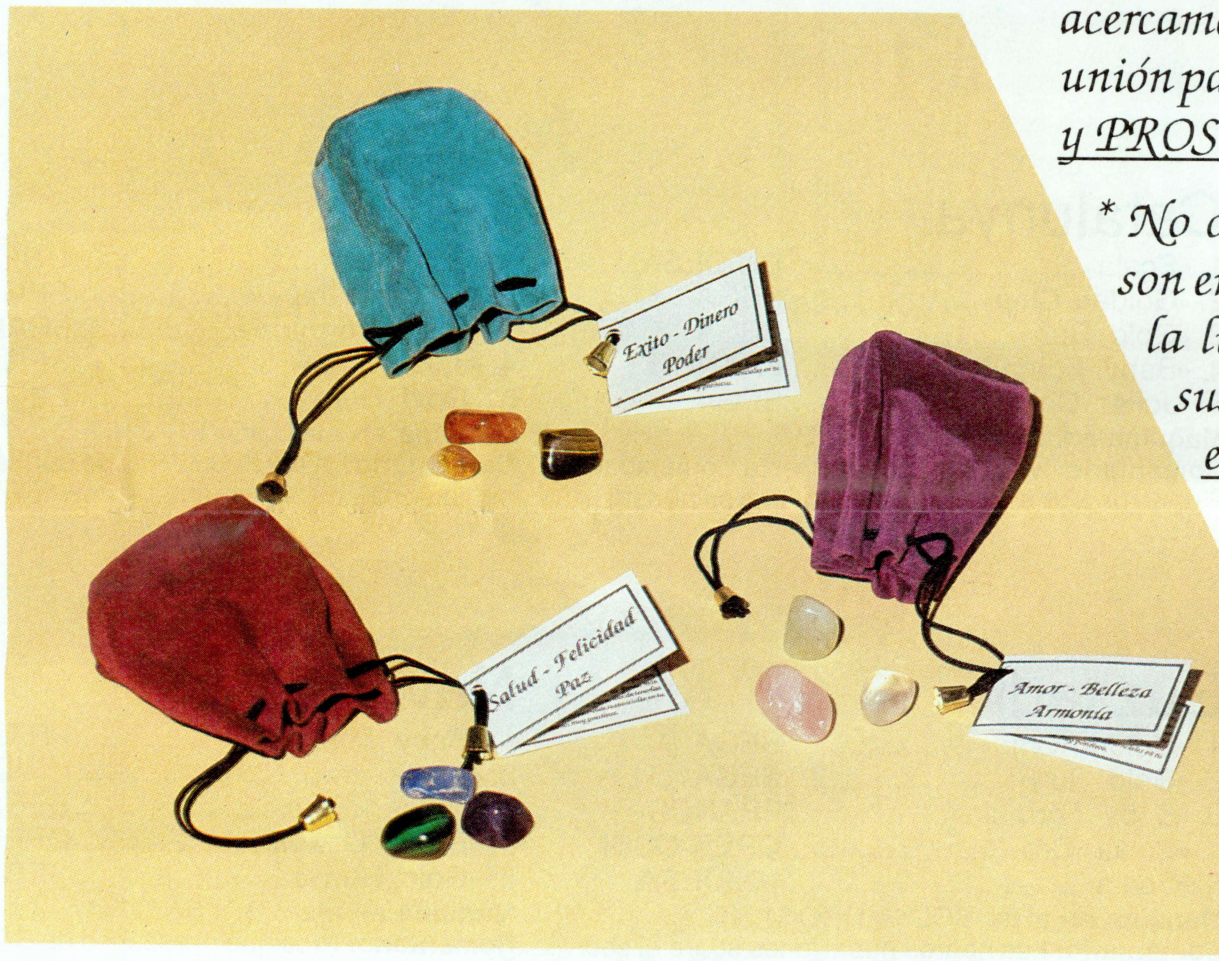

* *No olvidemos que estas GEMAS, son entidades vivientes que reflejan la luz del Cosmos, captando con sus colores la esencia misma de la energía.*

Ahora tienes en tus manos la posibilidad de escoger para tí y los tuyos, las GEMAS con las que más te identifiques;

un regalo del Universo.

Don .....

Calle ..... n.º ..... Piso .....

Cod. Postal ..... Ciudad ..... Provincia .....

Teléfono (.....) ..... N.I.F. .....

- ❑ Pago en efectivo ..... 6.500 PTS. (IVA INCLUIDO)
- ❑ Cheque bancario ..... 6.500 PTS. (IVA INCLUIDO)
- ❑ Contra reembolso ..... 6.500 PTS. (IVA INCLUIDO)

Con mi Suscripción a "ER" RECIBIRE TOTALMENTE GRATIS LAS GEMAS ENERGÉTICAS EN LA BOLSITA POR MÍ ELEGIDA

- ❑ Amor, Belleza, Armonía (Cristal de roca, Cuarzo rosa y Jade)
- ❑ Exito, Dinero, Poder (Ojo de tigre, Cuarzo citrino y Agata cornalina)
- ❑ Salud, Felicidad, Paz (Amatista, Malaquita y Lapislázuli)

(Marque con una X la bolsita que usted desea)

"ER"-HOSTELERIA: Plaza Duque de Medinaceli, 5, 1.º - Teléfono (93) 318 02 36
Fax (93) 302 29 54 - 08002 Barcelona

Andalucía

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Scala» ..... UNIDESA
3. «Joker Chip».....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Golden Chip».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: Quincena no prolífica en cambios en esta Comunidad. BABY FORMULA permanece en primer lugar.

Aragón

1. «Scala» ..... UNIDESA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Joker Chip».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: Posiciones estables con buen nivel manifiesto de CASINO ROYALE, de UNIDESA.

Asturias

1. «Scala» ..... UNIDESA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Super Chip».....SEGA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: Quincena escasamente propicia para novedades en esta región. SCALA sigue como líder.

Baleares

1. «Scala» ..... UNIDESA
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Bolsa Oro».....OPER-COIN

Máquina en alza: BOLSA ORO
Comentario: Sin cambios en el archipiélago donde SCALA conserva sus óptimas recaudaciones.

Canarias

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Scala» ..... UNIDESA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Casino Royale».....UNIDESA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: El ascenso de SCALA es el hecho más destacado de la última quincena.

Cantabria

1. «Scala» ..... UNIDESA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Bolsa Oro».....OPER-COIN
5. «Golden Chip».....SEGA

Máquina en alza: BOLSA ORO
Comentario: El último lanzamiento de OPER-COIN se configura como el aspecto más sobresaliente en esta región.

Castilla-La Mancha

1. «Joker Chip».....SEGA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Baby Formula».....FRANCO
4. «Golden Chip».....SEGA
5. «Bolsa Oro».....OPER-COIN

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: Nueva líder en esta región. JOKER CHIP cristaliza su primer gran éxito autonómico.

Castilla-León

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Scala» ..... UNIDESA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Joker Chip».....SEGA
5. «Gold Run».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: La dicotomía FRANCO - UNIDESA halla la recámara en los modelos de SEGA.

Catalunya

1. «Scala» ..... UNIDESA
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Baby Formula».....FRANCO
5. «Joker Chip».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: No hay cambios en esta Comunidad. Firmes posiciones en los cinco primeros puestos.

Euzkadi

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Bolsa Oro».....OPER-COIN
5. «Scala» ..... UNIDESA

Máquina en alza: BOLSA ORO
Comentario: Los negros nubarrones sobre el sector en el País Vasco no inciden en un cambio en el «ranking».

Extremadura

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Joker Chip».....SEGA
4. «Super Chip».....SEGA
5. «Scala» ..... UNIDESA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: Sin cambios en esta región. Buen nivel de SCALA.

Galicia

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Joker Chip».....SEGA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Baby Formula».....FRANCO
5. «Super Chip».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: Buena acogida de BOLSA ORO.

La Rioja

1. «Scala» ..... UNIDESA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Joker Chip».....SEGA
5. «Golden Chip».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: Quincena de transición en la Comunidad riojana.

Madrid

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Scala» ..... UNIDESA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Joker Chip».....SEGA
5. «Baby Formula».....FRANCO

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: No hay cambios en la Comunidad. Optimo acceso de EL TREN.

Murcia

1. «Scala» ..... UNIDESA
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Joker Chip».....SEGA
5. «Gold Run».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: JOKER CHIP sigue perfilándose como la seria alternativa en el «ranking» de esta región.

Navarra

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Scala» ..... UNIDESA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Bolsa Oro».....OPER-COIN
5. «Gold Run».....SEGA

Máquina en alza: BOLSA ORO
Comentario: Prosigue el ascenso de BOLSA ORO en la Comunidad Foral.

Comunidad Valenciana

1. «Scala» ..... UNIDESA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Rochy-2» ..... INDER
5. «Joker Chip».....SEGA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: La primera quincena de 1992 no proporciona mayores novedades.

El «ranking» de máquinas «B» se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente el resultado obtenido se expone en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

Andalucía

1. «Mundial 90».....INDER
2. «Fun House».....UNIDESA
3. «Moon Light».....INDER
4. «250 C.C.».....INDER
5. «Terminator».....UNIDESA

Máquina en alza: TERMINATOR
Comentario: La moda cinematográfica halla reflejo en este «ranking» andaluz.

Aragón

1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Corsario».....INDER
4. «Terminator».....UNIDESA
5. «Canasta 86».....INDER

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: Claro predominio de INDER en la región con la salvedad del «salvaje» TERMINATOR.

Asturias

1. «Mundial 90».....INDER
2. «Clown».....INDER
3. «Fun House».....UNIDESA
4. «250 C.C.».....INDER
5. «Terminator».....UNIDESA

Máquina en alza: TERMINATOR
Comentario: Posiciones inalteradas en esta región donde TERMINATOR recoge el testigo de la novedad.

Baleares

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Clown».....INDER
3. «Fun House».....UNIDESA
4. «Mundial 90».....INDER
5. «Terminator».....UNIDESA

Máquina en alza: FUN HOUSE y CLOWN
Comentario: El ascenso de FUN HOUSE es la nota sobresaliente del mes.

Canarias

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Mundial 90».....INDER
3. «Fun House».....UNIDESA
4. «Clown».....INDER
5. «The Machine».....UNIDESA

Máquina en alza: FUN HOUSE
Comentario: INDER y UNIDESA confieren el juego en el «ranking» canario.

Cantabria

1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Canasta 86».....INDER
4. «Fun House.....UNIDESA
5. «Mundial 90».....INDER

Máquina en alza: FUN HOUSE
Comentario: El fin de año no proporciona cambios en esta región.

Castilla-La Mancha

1. «Mundial 90».....INDER
2. «Canasta 86».....INDER
3. «Corsario».....INDER
4. «250 C.C.».....INDER
5. «Terminator».....UNIDESA

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: Prosigue la escalada de CORSARIO.

Castilla-León

1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Fun House».....UNIDESA
4. «Corsario».....INDER
5. «Mundial 90».....INDER

Máquina en alza: CORSARIO y FUN HOUSE
Comentario: Estos dos modelos siguen su progresión en alza.

Catalunya

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Mundial 90».....INDER
3. «Fun House».....UNIDESA
4. «Terminator».....UNIDESA
5. «Clown».....INDER

Máquina en alza: TERMINATOR
Comentario: TERMINATOR quiere hacer honor a su nombre. Ya figura en cuarto lugar.

Euzkadi

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Canasta 86».....INDER
3. «Clown».....INDER
4. «Corsario».....INDER
5. «Terminator».....UNIDESA

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: Fuente entrada de TERMINATOR en esta Comunidad.

Extremadura

1. «Mundial 90».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Clown».....INDER
4. «Canasta 86».....INDER
5. «Moon Light».....INDER

Máquina en alza: MUNDIAL 90
Comentario: Las novedades no superan a los modelos conocidos en esta región.

Galicia

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Mundial 90».....INDER
3. «Corsario».....INDER
4. «Clown».....INDER
5. «Moon Light».....INDER

Máquina en alza: 250 C.C. y CORSARIO
Comentario: No hay variaciones en esta Comunidad donde el dominio corresponde a INDER.

La Rioja

1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Mundial 90».....INDER
4. «Fun House».....UNIDESA
5. «Terminator».....UNIDESA

Máquina en alza: FUN HOUSE
Comentario: La incorporación de TERMINATOR, aspecto sobresaliente.

Madrid

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Clown».....INDER
3. «Corsario».....INDER
4. «Canasta 86».....INDER
5. «Terminator».....UNIDESA

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: Llega TERMINATOR al quinto lugar del «ranking» madrileño.

Murcia

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Fun House».....UNIDESA
3. «Mundial 90».....INDER
4. «Canasta 86».....INDER
5. «Clown».....INDER

Máquina en alza: FUN HOUSE y MUNDIAL 90
Comentario: No hay cambios en esta región donde FUN HOUSE constituye la nota de color.

Navarra

1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Canasta 86».....INDER
4. «Fun House».....UNIDESA
5. «Corsario».....INDER

Máquina en alza: FUN HOUSE
Comentario: El inicio del 92 no causa alteraciones en la Comunidad foral.

Comunidad Valenciana

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Fun House».....UNIDESA
3. «Clown».....INDER
4. «Corsario».....INDER
5. «Canasta 86».....INDER

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: Tanto FUN HOUSE como CORSARIO ofrecen las mejores previsiones.

El «ranking» de «pin-balls» se realiza mediante un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras existentes en cada una de las provincias españolas. Posteriormente los resultados se reflejan en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía. •

Cóctel de futuro.

CIRSA

UNIDESA®

UNIVERSAL DE
DESARROLLOS ELECTRONICOS S.A.
Ctra. Castellar, 298
08226 TERRASSA Barcelona España
Tel. 93/785 77 62*
Télex 59472 SAIR-E Fax 93/783 03 25

CIRSA - DPTO. PUBLICIDAD Y RR. PP.